

# II

## ECUMENISMO PASTORAL

### DIRECTORIO ECUMENICO

Segunda parte:

**El Ecumenismo en la Formación Superior**

#### I-PRESENTACION\*

**EL CARDENAL WILLEBRANDS PRESENTA  
LA II PARTE DEL DIRECTORIO ECUMENICO:**

Hace tres años, el 26 de mayo de 1967, fue publicada la primera parte del Directorio Ecuménico, o sea, una serie de directrices oficiales para la puesta en práctica de lo que el Concilio Vaticano II había establecido sobre el ecumenismo.

Esta primera parte trataba sobre la creación de comisiones ecuménicas —instrumentos estimulantes y directivos de la acción ecuménica—, sobre la validez del bautismo administrado en las Iglesias y Comunidades eclesiales no católicas, sobre la práctica del llamado ecumenismo espiritual dentro de la Iglesia católica y de modo particular sobre la oración por la unidad de los cristianos; finalmente, sobre la “comunicación en las cosas espirituales” con los hermanos separados: la oración en común y especialmente las diversas formas de “Eucaristía común”.

Hoy presentamos la segunda parte de dicho Directorio, dedicado a un solo tema: *El ecumenismo en la formación superior*. El tiempo que se ha requerido para llegar al texto defi-

---

\* Al presentar esta II Parte del *Directorio Ecuménico*, pensamos que nuestras propias ideas deben ceder paso a las del Emmo. Sr. Cardenal Jean Willebrands, Presidente del Secretariado de la Unidad, ya que él se ha dignado presentar este documento a la faz de toda la cristiandad.

nitivo es ya un exponente de la complejidad del problema tratado y del interés que se ha puesto en ello.

\* \* \*

1) ¿Cuál es exactamente y en pocas palabras el *problema* de que tratamos? El Concilio Vaticano II ha afirmado solemnemente que “la preocupación por el restablecimiento de la unión es cosa de toda la Iglesia, tanto de los fieles como de los Pastores, y afecta a cada uno según su propia capacidad” (Decreto sobre el Ecumenismo: *Unitatis Redintegratio*, núm. 5). Ahora, bien, dado el lugar que ocupan en la Iglesia y en la sociedad aquellos católicos que se dedican a la formación superior, es necesario preguntarse sobre la preparación que pueden y deben tener para poder asumir en la vida las responsabilidades específicas ecuménicas. Hay que tener en cuenta que el documento entiende por formación superior los estudios que se hacen a continuación del bachillerato y que son, por tanto, de una u otra forma estudios universitarios.

El problema tiene además un segundo aspecto. El Concilio Vaticano II ha enseñado que los cristianos no católicos “están en una cierta comunión con la Iglesia católica, aunque no perfecta” (Decreto sobre el Ecumenismo, n. 3). Hay que ver, por tanto, en qué modo y medida la formación superior religiosa y espiritual de los católicos puede hacerse en común con sus colegas no católicos, puesto que unos y otros deberán asumir responsabilidades en la sociedad. En este cuadro se sitúa además una cuestión más específica y por diversos motivos más delicada: en qué modo y medida puede realizarse en común la formación de los futuros sacerdotes y la de los futuros ministros no católicos. La cuestión es ciertamente más delicada, pues se trata de la formación de los futuros ministros de la misma Iglesia, quienes evidentemente deben formarse en el espíritu y en la doctrina de la Iglesia de la cual serán sacerdotes.

\* \* \*

2) Añadimos una palabra sobre el *origen* del documento y sobre el proceso de su elaboración. Digamos enseguida —para evitar equívocos— que el *Secretariado para la Unión* ha tomado la iniciativa y asume la responsabilidad oficial. Sin embargo, en la preparación del documento han colaborado también otros organismos de la Santa Sede, en modo particular la Sagrada Congregación para la Educación Católica, representada por su Secretario, monseñor Schröffer.

La primera petición de sugerencia dirigida por el Secretario a los obispos y a las Conferencias Episcopales se remonta al lejano 15 de marzo de 1966. En abril del siguiente año —precisamente al mismo tiempo que el Santo Padre aprobaba la primera parte del Directorio— los obispos miembros de nuestro Secretariado trabajaban en reunión plenaria en el examen de un primer esquema del documento, que había sido preparado tres meses antes como fruto de 26 peritos de todo el mundo. Además, en este mismo año la Sagrada Congregación para la *Educación Católica* convocaba, por propia iniciativa y en atención a las peticiones que le habían llegado, una reunión mixta con participación de representantes de la Sagrada Congregación para la *Doctrina de la Fe* y de nuestro Secretariado, a la que proponía el problema especial de la educación ecuménica de los futuros sacerdotes. Esta Comisión Mixta fue después ampliada con la participación de los representantes de las Sagradas Congregaciones para las *Iglesias Orientales*, para los *Religiosos e Institutos Seculares* y para la *Evangelización de los pueblos*; todas ellas interesadas de una u otra forma en el problema de la formación de los futuros sacerdotes.

Para no alargarme demasiado en esta compleja historia, diré sencillamente que nuestro documento ha sido preparado en cuanto a la sustancia por nuestro Secretariado en la reunión plenaria de noviembre de 1968, reunión que precedió inmediatamente a la muerte del primer presidente del Secretariado, cardenal Bea.

Después de nuevo examen a cargo de la mencionada Comisión Mixta, llevado a cabo en febrero y en septiembre de 1969, el Santo Padre lo aprobó en la audiencia que me concedió el 16 de abril pasado.

3) El documento *consta* de una introducción y de cuatro capítulos:

- I. Principios generales y medios para la formación ecuménica.
- II. El ecumenismo en la formación religiosa y teológica.
- III. Normas particulares sobre la formación ecuménica.
- IV. Cooperación entre católicos y demás cristianos tanto a nivel institucional como personal.

Quiero, ante todo, exponer con toda la claridad posible los grandes principios en que se inspira este documento, añadiendo

sólo de pasada la gran variedad de aplicaciones prácticas que encierra, más que nada para dar a conocer el amplio horizonte en que ha sido afrontado el problema.

Hemos dicho antes, al exponer el problema, que el punto de partida del documento es una *firme voluntad ecuménica*, es decir, la voluntad de poner en práctica en el campo de la formación superior las enseñanzas del Vaticano II sobre el ecumenismo. El problema está en conciliar en general algunos inalienables principios de la fe católica, de la concepción católica del ecumenismo y del sentido común, teniendo en cuenta al mismo tiempo la gran diversidad de situaciones.

*¿Cuáles son estos principios?*

\* \* \*

El *primer principio* es que todo el que entra en el campo de la actividad necesita un *sólido conocimiento de la propia fe y de la firme adhesión a ella*. Es este un deber básico del hombre, como se dice, entre otros lugares, en la Declaración conciliar sobre la Libertad Religiosa: "Cada uno tiene la obligación, y en consecuencia también el derecho, de buscar la verdad en materia religiosa, y una vez conocida ésta hay que adherirse firmemente a ella con el asentimiento personal" (n. 3). Esto no es más que una exigencia del auténtico ecumenismo. Nuestro documento remite a propósito al mismo decreto conciliar sobre el ecumenismo donde se dice: "La acción ecuménica de los fieles tiene que ser plena y sinceramente católica, es decir, fiel a la verdad que recibimos de los Apóstoles y de los Padres, y conforme a la fe que siempre ha profesado la Iglesia católica" (n. 24).

Siguiendo estas directrices, el documento que presentamos afirma que la búsqueda de las vías y de los medios para la unión "no se apoya en la indiferencia de ánimo, o en un falso irenismo, o en ese modo fácil que consiste en acomodarse a las exigencias del mundo, sino que se funda en una mayor fidelidad al Evangelio y en una auténtica profesión de la religión cristiana conforme a la verdad y a la caridad" (Cap. III, n. 1 c). Por otra parte, este documento advierte que el diálogo como elemento de formación exige "una sincera y firme fidelidad a la propia fe", y añade: "Sin ésto, el diálogo se reduce a un simple coloquio que no compromete a ninguna de las partes", o dicho con otras palabras, de esta manera no se presta la propia contribución al diálogo ecuménico.

\* \* \*

El *segundo principio* exige una *apertura de ánimo* realmente ecuménica. El diálogo exige —dice el Directorio— “un espíritu abierto y dispuesto a enraizar su vida más profundamente en la propia fe, gracias a un conocimiento más pleno que procura el diálogo con los otros, que han de ser tenidos como verdaderos cristianos” (Cap. III, n. 1 b.).

Como aplicación práctica de este principio el documento invita a los fieles a nutrir su vida espiritual con los tesoros de las diversas tradiciones cristianas “tanto del pasado como del presente, que siguen en vigor en las otras Iglesias o Comunidades eclesiales, tales como los tesoros que se encierran en la liturgia, en la institución monástica y en la tradición mística del Oriente cristiano; en el culto y en la piedad anglicana; en la oración evangélica y en la espiritualidad protestante” (Cap. II, n. 1). En otro lugar del documento se enumeran los siguientes objetivos a conseguir por medio de la formación ecuménica: es necesario que “se oriente la atención a la renovación interna de la Iglesia Católica, medio muy eficaz para promover la unión de los cristianos, así como a aquellas cosas que impiden o retardan el progreso hacia la unidad, ya sea en la vida de los cristianos o en la vida de la Iglesia; para que maestros y alumnos se intruyan más ampliamente en lo referente a otras Iglesias o Comunidades, comprendiendo mejor de este modo y estimando más justamente lo que une entre sí a los cristianos y al mismo tiempo lo que los separa; para que se sientan estimulados a ofrecer al mundo de hoy, en la medida de sus fuerzas, un testimonio común de todos los cristianos” (Cap. I, n. 2).

El Directorio pide que en la enseñanza de todas las materias teológicas se tengan presentes los siguientes aspectos:

a) los elementos del patrimonio cristiano en materia de verdad y de santidad, que se encuentran en común en todas las Iglesias y Comunidades cristianas, aunque estén quizá enunciados con diferente formulación teológica;

b) el tesoro de espiritualidad y la riqueza de doctrina propios de las diversas comunidades cristianas y que pueden ayudar a todos los cristianos a alcanzar un conocimiento más profundo de la naturaleza de la Iglesia;

c) los puntos en materia de fe que son causa de desacuerdo y de discordia, pero que pueden también estimular a una investigación más profunda de la Palabra de Dios, de forma que resulte claro cuáles son las contradicciones reales en el enunciado de la verdad y cuáles lo son sólo en apariencia.

Forma también parte de la actitud ecuménica “el respeto de la conciencia y de la convicción personal del que expone un aspecto o la doctrina de la propia Iglesia, o su particular modo de entender la Revelación divina” (Cap. III, n. 1 f.).

El *tercer principio* dice relación al aspecto *progresivo* de la formación ecuménica. Este aspecto, además de ser un principio general de toda sana pedagogía, en nuestro caso es una consecuencia de los dos principios precedentes. Una formación que dejase indiscriminadamente a los alumnos en las experiencias y en las relaciones ecuménicas sin tener en cuenta el grado de su preparación y de la madurez adquirida, correría el riesgo de comprometer la misma formación ecuménica e incluso la misma firmeza de la propia fe.

El Directorio afirma de modo explícito que forma parte de la actitud ecuménica auténtica la “decisión de reconocer que no todos están igualmente preparados para entablar el diálogo con toda seriedad a causa de la diversidad en la formación intelectual, en la madurez y en el progreso espiritual” (Cap. III, n. 1 g.). Por lo cual concluye: “Habrà que revisar los programas de las materias que se han de explicar y, por lo que se refiere a los alumnos, la manera de recibir la enseñanza, de forma que corresponda al estado de las cosas” (ibid.).

Por la misma razón, se proponen diferentes modos de proceder en la formación ecuménica de los estudiantes de teología, según se trate de aquellos que todavía no han terminado los estudios ordinarios de teología o de los que ya han terminado y se dedican a estudios especializados.

\* \* \*

El *cuarto principio* se refiere a la *necesidad de tener en cuenta la diversidad de situaciones*.

El Directorio, aun afirmando el deber de los Pastores de la Iglesia de promover y dirigir el movimiento ecuménico incluso con normas apropiadas a cada caso, advierte desde el comienzo que es difícil fijar normas a causa de la gran variedad de situaciones: “En efecto, la situación varía según las diversas naciones, o regiones, según la diversa madurez y competencia de las personas y también según las diversas relaciones vigentes tanto en el plano eclesiológico como en el de la cooperación entre la Iglesia católica y las demás Iglesias o Comunidades eclesiales” (Proemio). Por eso, el Directorio ha buscado por una parte fijar algunas líneas maestras, pero lo ha hecho con la debida flexi-

bilidad, dejando después en manos de las Conferencias Episcopales la tarea de regular su aplicación concreta según las circunstancias del lugar y de las personas. Con este fin, el documento da a las Conferencias Episcopales esta significativa sugerencia: “Para llevar a cabo esta tarea, se aconseja encarecidamente a las autoridades episcopales asocien a su trabajo un conveniente número de superiores de religiosos y de religiosas, a los rectores y directores de las instituciones peritos en materia de educación religiosa, a los profesores dedicados a la tarea de la enseñanza, teniendo en cuenta, además, si parece oportuno, la opinión de los representantes de los alumnos” (Proemio). Es digno de notar que este último elemento —la consulta a los representantes de los alumnos— se sugiere repetidas veces en nuestro documento.

4) Algunas indicaciones sobre las diversas *normas* que el documento ofrece *para la acción ecuménica*.

Por lo que se refiere a la *materia* de la educación superior, el documento establece dos principios: por una parte, el ecumenismo debe constituir una materia en sí de enseñanza, para lo cual el Directorio ofrece un rico programa de puntos que se deben tratar; por otra parte, el ecumenismo debe además penetrar todas las otras materias. El Directorio explica en qué consiste la dimensión ecuménica en la enseñanza de la religión en general, de la filosofía, de la historia. Todavía más penetradas de ecumenismo deben estar las diversas materias teológicas: la explicación de la Sagrada Escritura, la enseñanza de la Liturgia, de la teología Dogmática y Moral, del Derecho Canónico y de la Historia Eclesiástica, los estudios sociales, la formación misionera y pastoral.

\* \* \*

Un amplio espacio ocupa en el documento el *cuarto capítulo* que trata de la *cooperación ecuménica entre instituciones y personas*. Se parte del siguiente principio: “La cooperación entre los institutos de formación superior y las relaciones, a diversos niveles, entre profesores y estudiantes de las varias Iglesias o Comunidades puede ser altamente provechosa no sólo para el mismo movimiento ecuménico en general, sino también para la formación ecuménica de los profesores y de los alumnos en particular” (Cap. IV, n. 1).

El documento especifica más detalladamente las ventajas de la cooperación. Esta promueve una profundización en los

estudios teológicos, aporta una ayuda a las facultades académicas poniendo a común disposición libros y bibliotecas, suprimiendo cursos inútiles o doblados y haciendo de esta forma que haya disponibles un mayor número de profesores realmente competentes. La ayuda afecta también a los mismos medios materiales, pudiendo las diversas facultades servirse de las mismas bibliotecas, de las mismas aulas, etc. Por último, la enseñanza, fruto de tal cooperación, goza ante los hombres de hoy de mayor autoridad y es, por tanto, más fecunda para la sociedad.

A la hora de poner en práctica dicha cooperación, el documento distingue —como se ha dicho antes— entre aquellos que, acabado el ciclo ordinario de teología se dedican a estudios especiales y aquellos que todavía frecuentan dicho ciclo ordinario.

El documento recomienda, pensando en los primeros, *la fundación de institutos o centros especializados* y, a título de ejemplo, enumera las siguientes categorías: institutos dedicados a la investigación estrictamente científica que se centra en puntos particulares relacionados con el diálogo ecuménico; institutos de teología ecuménica general, que abarquen todo el campo ecuménico y en los que se desarrollen cursos especiales, seminarios o ejercitaciones en las diversas materias ecuménicas, v. gr., en la teología de las Iglesias Orientales, en la teología protestante, anglicana o en otras; asociaciones de ministros de varias Iglesias o Comunidades eclesiales que se preocupen por el estudio de cuestiones teológicas o pastorales que sus miembros encuentran en el propio trabajo pastoral; finalmente, federación de universidades o de otras instituciones con el fin de utilizar en común las bibliotecas y otros instrumentos de trabajo, así como para entablar contactos entre profesores y estudiantes en orden a la confección de los programas de estudio, etc.

También está prevista la fundación de institutos “interconfesionales”, que son especialmente útiles allí donde las Iglesias o Comunidades eclesiales sienten la necesidad de afrontar en común cuestiones que afectan a todos, como son el trabajo misionero, los contactos con las religiones no cristianas, el ateísmo y los no creyentes, el uso de los medios de comunicación social, la arquitectura sagrada y, en el campo de la teología, la explicación de la Sagrada Escritura, la doctrina de la historia de la salvación, la teología pastoral, etc.



Es muy importante y al mismo tiempo significativo el modo como viene tratada *la cuestión de la formación ecuménica en los seminarios* de aquellos que todavía no han acabado el ciclo ordinario de teología y, más en concreto, *de los candidatos al sacerdocio*. (Las normas son válidas también para las correspondientes casas de estudio de los religiosos). Aplicando a este propósito las normas generales de formación ecuménica, el Directorio establece este principio: los contactos de los seminaristas con sus colegas no católicos “derivantes del estudio, de la oración, de la acción social comunes, etc., serán tanto más fructuosos cuanto más se apoye cada uno en el fundamento de su propia fe y tradición, y cuanto más consciente sea cada uno de los objetivos del ecumenismo y de los requisitos del diálogo ecuménico” (Cap. IV, n. 10).

En cuanto a las normas más particulares —cuya concreta aplicación se confía, como se ha dicho, a las Conferencias Episcopales— ponemos de relieve algunos puntos: los seminarios o instituciones católicas similares en cuanto tales pueden colaborar con las correspondientes instituciones de los demás cristianos mediante el intercambio de profesores, el recíproco reconocimiento de cursos, la federación o afiliación a un instituto universitario. Pero téngase presente esta importante advertencia: “En todo esto hay que procurar salvaguardar el carácter original de la institución católica y su derecho a formar a los propios alumnos y a exponer la doctrina católica” (Cap. IV, n. 11).

Particularmente significativas son las normas en conformidad con las cuales los alumnos pueden seguir las lecciones en los institutos de los hermanos no católicos. Es algo que puede hacerse, pero teniendo presentes los siguientes puntos: “Se debe tener en cuenta: a) la utilidad de dichas clases y la solidez de la ayuda para la formación integral de los alumnos; b) la pública reputación, la competencia científica y el espíritu ecuménico del profesor; c) la previa preparación de los alumnos; d) la madurez espiritual y psicológica de los alumnos, pero ante todo, e) la naturaleza misma de la materia que se ha de explicar. En efecto, tanto más cautamente debe autorizarse esta asistencia, cuanto más importante sea el lugar que ocupa el aspecto doctrinal de la materia”. El Directorio precisa a continuación: “Por tanto, al mismo tiempo que la formación intelectual ordinaria o sistemática debe correr a cargo de profesores católicos, sobre todo en exégesis, teología dogmática y teo-

logía moral, los estudiantes católicos pueden frecuentar las clases en las que se exponen materias prácticas tales como las lenguas bíblicas, los medios de comunicación, la sociología religiosa en la medida en que esta nueva ciencia se basa en la observación de los hechos, etc.” (Cap. IV, n. 13).

Es cierto que esta última norma admite también excepciones: “Los alumnos pueden tomar parte también en algunas clases sobre materias de utilidad común, aun cuando comporten un aspecto doctrinal, como son la historia de la Iglesia, la patrología, etc. Corresponde a los superiores decidir sobre ésto, teniendo en cuenta el parecer de los alumnos según la reglamentación del seminario y las normas dictadas por el Ordinario a quien corresponde la jurisdicción sobre el seminario” (Cap. IV, n. 13).

Si alguno se sorprende por estas últimas normas debe tener presente cuanto se dijo al principio sobre la absoluta necesidad de garantizar siempre a los alumnos el pleno y exacto conocimiento de la propia fe y de la firme adhesión a la misma.

Después de esta breve exposición aparece clara la gran importancia del problema que ha afrontado el documento que presentamos. Queda claro también que se ha procurado tratar el problema con espíritu amplio, teniendo en cuenta la gran riqueza de sus diversos aspectos y al mismo tiempo usando de la atención y ponderación que exige lo delicado del problema.

Por todo esto, podemos terminar diciendo —aunque sea modestamente en cuanto que nuestro Secretariado es uno de los mayores protagonistas— que se trata de un gran paso hacia adelante en la prosecución del trabajo iniciado por el Concilio Vaticano II hacia la deseada meta de la utilidad de todos los que creen en Cristo y quieren ser sus testigos —sobre todo a través de la unidad—, a fin de que la humanidad crea en la actual misión de Cristo y encuentre en El la propia unidad y salvación.

## II

### TEXTO\*

# DIRECTORIO ECUMENICO

## SEGUNDA PARTE

### EL ECUMENISMO EN LA FORMACION SUPERIOR

#### *Proemio*

El Espíritu del Señor actúa en el movimiento ecuménico contemporáneo para que, "superados los obstáculos que impiden la perfecta comunión eclesial" <sup>1</sup>, se restaure y respaldanza finalmente la Unión de todos los Cristianos <sup>2</sup>. Todos los hombres, en efecto, están llamados a formar un solo pueblo nuevo en la confesión del único Salvador y Señor, Jesucristo, en la profesión de una misma fe y en la celebración de un mismo misterio eucarístico <sup>3</sup>, "para que —como dijo el Señor— el mundo crea que Tú me has enviado" (Jn. 17, 21).

Es necesario que todos los cristianos adquieran una mentalidad ecuménica, principalmente aquellos a quienes se les ha confiado un peculiar trabajo y ministerio en el mundo y en la sociedad. Por lo tanto, los principios ecuménicos, establecidos por los documentos del Concilio Vaticano II, de-

---

\* NOTA: El texto latino es el oficial. Esta traducción española ha sido distribuida por el Secretariado para la Unión de los Cristianos.

<sup>1</sup> Conc. Vat. II, Decreto sobre el Ecumenismo, *Unitatis redintegratio*, n. 4.

<sup>2</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 1.

<sup>3</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 4.

ben ser introducidos convenientemente en todas las instituciones de formación superior <sup>4</sup>. Más aún, para que los esfuerzos de todos conspiren mejor al bien común de la Iglesia Católica y de las demás Iglesias y Comunidades eclesiales, muchos han pedido que se den algunos principios y normas prácticas en orden a la actuación.

Corresponde a los pastores de la Iglesia una peculiar preocupación por promover el movimiento ecuménico, y son ellos quienes deben establecer las normas oportunas sobre la materia. Sin embargo, dada la gran diversidad existente entre las instituciones de educación superior, no resulta fácil establecer tales normas; en efecto, la situación varía según las diversas naciones o regiones, según la diversa madurez y competencia de las personas y también las diversas relaciones vigentes tanto en el plano eclesiológico como en el de la cooperación entre la Iglesia Católica y las demás Iglesias o Comunidades eclesiales. Compete, por tanto, a los obispos y a las Conferencias Episcopales hacer que se lleven a la práctica los principios generales <sup>5</sup>, acomodar las iniciativas propuestas a las circunstancias de los hombres y de las cosas y, si llega el caso, dar acogida a iniciativas nuevas. Para llevar a cabo esta tarea, se aconseja encarecidamente que las autoridades episcopales asocien a su trabajo un conveniente número de superiores de religiosos y de religiosas, a los rectores y directores de las instituciones peritos en materia de educación religiosa, a los profesores dedicados a la tarea de la enseñanza, teniendo en cuenta, además, si parece oportuno, la opinión de los representantes de los alumnos.

---

<sup>4</sup> Por "instituciones de formación superior" este documento entiende todas las facultades universitarias, los institutos académicos, los seminarios del clero diocesano, los institutos, centros o casas de formación de los religiosos y de las religiosas, quedando excluidos los liceos e institutos de segunda enseñanza.

<sup>5</sup> Según las normas contenidas en *Directorio Ecuménico*, 1.<sup>a</sup> Parte, ns. 2, 6-8.

Como todo lo establecido acerca del ecumenismo se ve afectado por esa situación anormal que hace que las Iglesias y Comunidades eclesiales estén separadas, y, por otra parte, como alienta los intentos y pasos para restablecer la unión, los principios que a continuación se proponen, en el caso de que cambien las circunstancias, serán aplicados de modo nuevo y apropiado; las normas se adaptarán de tal forma que siempre puedan responder al fin para el cual fueron dictadas.

## CAPITULO I

### PRINCIPIOS GENERALES Y MEDIOS PARA LA FORMACION ECUMENICA

1. Aun cuando algunas iniciativas encaminadas al fomento de la formación ecuménica dicen relación sobre todo a las facultades y centros de estudios teológicos (de los que se tratará más adelante), sin embargo, hay diversas formas de actividad ecuménica que pueden afectar en todas partes a la educación superior. Se recomienda tanto a los alumnos como a los profesores empeñados en tales iniciativas, que con prontitud y generosidad adquieran aquella sólida formación religiosa, aquella madurez intelectual y aquella auténtica competencia que requiere la naturaleza de dicha actividad.

#### *2. Finalidad de la actividad ecuménica*

Esta actividad ecuménica se propone acrecentar, tanto en los alumnos como en los maestros, un conocimiento más profundo de la fe, de la espiritualidad y de toda la vida y doctrina de la misma Iglesia Católica, a fin de que tomen parte en el diálogo ecuménico con mayor destreza y provecho, según la propia capacidad de cada uno<sup>6</sup>; para que se

---

<sup>6</sup> Cfr. Decreto *Unitatis redintegratio*, ns. 3 y 5.

oriente la atención a la renovación interna de la Iglesia Católica, medio muy eficaz para promover la unión de los cristianos, así como a aquellas cosas que impiden o retardan el progreso hacia la unidad, ya sea en la vida de los cristianos o en la vida de la Iglesia <sup>7</sup>; para que maestros y alumnos se instruyan más ampliamente en lo referente a otras Iglesias o Comunidades, comprendiendo mejor de este modo y estimando más justamente lo que une entre sí a los cristianos y al mismo tiempo lo que los separa <sup>8</sup>; finalmente, dado que esta actividad no quiere tener únicamente un carácter intelectual, para que los que toman parte en ella tomen mayor conciencia de la obligación de fomentar la unión entre los cristianos y se vean incitados a una acción eficaz para el logro de este fin y, al mismo tiempo, se sientan estimulados a ofrecer al mundo de hoy, en la medida de sus fuerzas, un testimonio común de todos los cristianos.

### 3. *Medios para conseguir este fin*

a) Como quiera que el ecumenismo y las diversas disciplinas académicas pueden unirse entre sí por una cierta afinidad, hay que considerar, entre otras cosas, lo siguiente:

Donde se da a los alumnos cursos o lecciones de religión de la forma que fuere, ya siguiendo un plan establecido ya circunstancialmente, conviene que las personas que exponen tales cursos o explicaciones tengan presente lo que más adelante se dice acerca de la dimensión ecuménica de las materias teológicas <sup>9</sup>.

Durante los cursos que se dedican al estudio de la filosofía, una vez logrado un conocimiento válido y coherente del hombre, del mundo y de Dios sacado del patrimonio filosófico de perenne validez, ténganse también en cuenta las investigaciones filosóficas de la edad moderna, y háganse

---

<sup>7</sup> Cfr. *Ibid.*, ns. 4, 6 y 7.

<sup>8</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 3.

<sup>9</sup> Cfr. más adelante, Cap. II, n. 5.

ver oportunamente a los alumnos tales principios<sup>10</sup>. Conviene, pues, que conozcan y enjuicien con rectitud los principios filosóficos que muy frecuentemente están a la base de las posturas teológicas y exegéticas vigentes en la diversas Iglesias y Comunidades cristianas.

Hay que revisar los modos y métodos de enseñar la historia, de forma que, al tratar de la sociedad cristiana, se preste la debida consideración a las diversas comunidades cristianas en todo lo que concierne a su vida y a su mentalidad. Y todo lo que se refiere a sucesos y a personas que salen a relucir en la historia de las diversas divisiones, expóngase con equidad, de forma que no se olviden los muchos intentos para la restauración de la unión y para la renovación de la Iglesia.

En las restantes disciplinas (como son, v. gr. la literatura, el arte, la música) puede prestarse atención a aquellos elementos espirituales que, extraídos del común patrimonio cristiano, se encuentran en el seno de las diversas comunidades cristianas.

b) En la medida de lo posible, anímese a los católicos convenientemente instruidos para que presten el apoyo oportuno a todo aquello que programan en materia religiosa las universidades no confesionales, salvando siempre firmemente el patrimonio de la religión católica.

c) Entre las diversas actividades que suelen acompañar a la formación académica, hay algunas más idóneas para promover el movimiento ecuménico. Entre ellas podemos proponer, por vía de ejemplo, las siguientes:

Coloquios o días de estudio destinados expresamente a temas ecuménicos.

Congresos o reuniones, con una finalidad de estudio o de trabajo común y de asistencia social, en los que pueden

---

<sup>10</sup> Cfr. Conc. Vat. II, Decreto sobre la Formación Sacerdotal, *Optatum totius*, n. 15.

tenerse debates sobre ecumenismo o investigaciones sobre los principios cristianos de la acción social y sobre los medios para aplicar tales principios. Dichos congresos y reuniones, que pueden constar o bien únicamente de católicos o bien de católicos juntamente con otros cristianos, esfuércense en colaborar, dentro de lo posible, con otras instituciones de enseñanza ya existentes.

En las residencias anejas a los centros de estudios académicos se dan diversas circunstancias que pueden aconsejar el intercambio entre católicos, testigos fieles de la propia religión, y otros alumnos cristianos; de esta forma, bajo la dirección de superiores competentes, podrán vivir en mutua relación, guiados por un espíritu ecuménico más profundo.

En las revistas y publicaciones de carácter universitario puedan tener cabida reseñas sobre acontecimientos relativos al ecumenismo, incluyendo, de tanto en tanto, trabajos más importantes sobre el tema.

d) Entre las iniciativas en vigor que es preciso cuidar de modo especial, se cuenta justamente la oración por la unión, no sólo durante el Octavario por la Unión de los Cristianos, sino también en otras ocasiones a lo largo del año <sup>11</sup>. Teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y de personas, así como las normas vigentes en torno a la Eucaristía en común, pueden organizarse ejercicios espirituales comunes de uno o varios días de duración, bajo la dirección de un maestro de garantía <sup>12</sup>.

e) Un campo más vasto para el testimonio común lo ofrecen sobre todo las obras de carácter social y de beneficencia. Los alumnos deberán ser preparados y estimulados para estas formas de cooperación. Pero todo esto se hará con especial y mayor eficacia no sólo con los alumnos de la

---

<sup>11</sup> Cfr. *Directorio Ecuménico*, 1.<sup>a</sup> Parte, nn. 22, 32-34.

<sup>12</sup> Según las normas establecidas por la autoridad competente, cfr. Proemio hacia el final.



facultad de teología, sino también con los de otras facultades (v. gr. derecho, sociología, economía política) que pres-  
tan una común colaboración para el fomento y puesta en  
práctica de tales iniciativas.

f) A los sacerdotes que ejercen algún ministerio sagra-  
do en las diversas instituciones de que hemos hablado (como  
capellanes, profesores, consiliarios) les incumbe un deber  
especial en lo referente a las relaciones mutuas en materia  
ecuménica entre los hombres. Este deber les exige un cono-  
cimiento más profundo de la doctrina de la Iglesia, una  
peculiar competencia y experiencia en las disciplinas aca-  
démicas, así como una firme prudencia y moderación de  
forma que ayuden a los alumnos a armonizar una plena y  
sincera fidelidad a la propia comunidad cristiana con un  
modo positivo y abierto de tratar con sus condiscípulos.

## CAPITULO II

### EL ECUMENISMO EN LA FORMACION RELIGIOSA Y TEOLOGICA

#### 1. *Formación espiritual*

Como hay que pensar que el Espíritu Santo actúa en el  
movimiento ecuménico, conviene que en la formación ecu-  
ménica se atienda ante todo a la conversión del corazón,  
a la vida espiritual y a su renovación. En efecto, "es de la  
renovación interior, de la abnegación propia y de la libérrima  
efusión de la caridad de donde brotan y maduran los  
deseos de la unidad"<sup>13</sup>. Esta renovación debe enraizarse en  
la vida de la misma Iglesia, en su liturgia y en sus sacra-  
mentos; es preciso que se incluya la oración por la unión de  
todos los cristianos y se encamine al cumplimiento de la

---

<sup>13</sup> Decreto *Unitatis redintegratio*, n. 7.

tarea de la Iglesia en el mundo. La vida espiritual de los católicos debe ser auténtica. Teniendo como centro al mismo Cristo Salvador y orientada a la gloria de Dios Padre, concederá la conveniente y debida importancia a los diferentes actos y ejercicios religiosos.

Para poner más de manifiesto la nota de catolicidad y apostolicidad de la Iglesia<sup>14</sup>, aliméntese también la vida ecuménica espiritual de los católicos con los tesoros de las múltiples tradiciones, tanto del pasado como del presente, que siguen en vigor en las otras Iglesias o Comunidades eclesiales, tales como los tesoros que se encierran en la liturgia, en la institución monástica y en la tradición mística del Oriente cristiano; en el culto y en la piedad anglicana; en la oración evangélica y en la espiritualidad protestante.

Esta simpatía por las otras tradiciones espirituales no debe quedarse solamente en el campo teórico, sino que debe crecer, dadas las peculiares circunstancias favorables, con el práctico conocimiento de las otras tradiciones espirituales. Por lo tanto, hay que fomentar alguna oración en común y alguna coparticipación en el culto público, observando las normas establecidas por la autoridad competente<sup>15</sup>.

## 2. *Formación doctrinal*

El ecumenismo debe ejercer su influjo en todas las materias teológicas de las que es una dimensión necesaria<sup>16</sup>, contribuyendo a una más rica manifestación de la plenitud de Cristo. Más aún, el tema ecuménico debe ser objeto peculiar de algún cursillo, si así se cree oportuno, o, al menos, ha de ser tema de algunas lecciones que deben incluirse en la exposición de los principales tratados dogmáticos.

<sup>14</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 3.

<sup>15</sup> Cfr. *Directorio Ecuménico*, 1.<sup>a</sup> Parte, ns. 25-63. Cfr. también "Una dichiarazione del Segretariato per l'unione dei cristiani circa la posizione della Chiesa cattolica in materia di Eucaristia comune tra cristiani di diverse confessioni": *L'Osservatore Romano*, 12-13 de enero de 1970, p. 3.

<sup>16</sup> Cfr. Decreto *Unitatis redintegratio*, n. 9, 10.

### 3. *Dimensión ecuménica de toda disciplina teológica*

El ecumenismo debe abarcar estos aspectos:

a) los elementos de verdad y de santidad del patrimonio cristiano que se encuentran simultáneamente en todas las Iglesias y Comunidades cristianas<sup>17</sup>, aún cuando, a veces, estén expresados con diversa enunciación teológica<sup>18</sup>;

b) el tesoro espiritual y la riqueza doctrinal propios de varias comuniones cristianas, y que pueden llevar a todos los cristianos a un más profundo conocimiento de la naturaleza de la Iglesia<sup>19</sup>;

c) todo aquello que es causa de disensión y desunión en materia de fe, pero que puede estimular a una más profunda penetración de la Palabra de Dios, de forma que quede de manifiesto cuáles son las verdaderas contradicciones en el enunciado de la verdad y cuáles lo son únicamente en apariencia.

### 4. *Dimensión ecuménica de cada una de las disciplinas teológicas*

En cada una de las disciplinas teológicas resáltese el aspecto ecuménico, para que así se tenga en cuenta el vínculo existente entre cada una de ellas y el misterio de la unidad de la Iglesia. Además, al exponer las materias ha de introducirse a los alumnos en el sentido de la plenitud de la tradición cristiana, tanto en el campo doctrinal como en el espiritual y en el del derecho eclesiástico. Los discípulos pueden descubrir esta plenitud si se compara la propia tradición con las riquezas de las diversas tradiciones cristianas de Oriente y de Occidente, tanto en sus formulaciones antiguas como en la expresión moderna de esas mismas tradiciones.

---

<sup>17</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 3.

<sup>18</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 17.

<sup>19</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 4; cfr. también Carta Encíclica de Pablo VI, *Ecclesiam suam*: A.A.S. 66 (1964), 609 sgs.

Esta forma de acercarse al patrimonio de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales es realmente de gran importancia en el estudio de la Sagrada Escritura, fuente común de fe para todos los cristianos; en el estudio de la tradición apostólica, tal como consta en las obras de los Santos Padres y de los escritores eclesiásticos de la Iglesia de Oriente y de Occidente; en la formación litúrgica en la que se comparan entre sí, desde el punto de vista científico, las diversas formas del culto divino y su importancia doctrinal y espiritual; en la exposición de la teología dogmática y moral, de modo especial en lo referente a las cuestiones surgidas del movimiento ecuménico; en la historia de la Iglesia, cuando se estudia diligentemente la unidad de la misma Iglesia en medio de las vicisitudes de los tiempos y las causas de las divisiones de los cristianos; en la enseñanza del derecho canónico, donde hay que distinguir con cuidado los elementos del derecho meramente eclesiástico que, con el correr del tiempo o por el carácter propio de la cultura o de la tradición, pueden estar sujetos a cambios<sup>20</sup>; finalmente, en la formación pastoral y misionera, así como en los estudios sociales, en los que con especial cuidado se debe tener en cuenta la situación común de todos los cristianos en lo que se refiere a las exigencias del mundo moderno. De esta forma se despliega mejor y más completamente la plenitud de la revelación divina, al mismo tiempo que se cumple la tarea confiada por Cristo a su Iglesia con relación al mundo<sup>21</sup>.

##### 5. *Condiciones de una auténtica mentalidad ecuménica en teología*

“La acción ecuménica de los fieles tiene que ser plena y sinceramente católica, es decir, fiel a la verdad que recibimos

---

<sup>20</sup> Cfr. Conc. Vat. II, Constitución Dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 13; cfr. *Unitatis redintegratio*, ns. 44 y 16.

<sup>21</sup> Cfr. *Unitatis redintegratio*, n. 12; cfr. Conc. Vat. II, Decreto sobre la Actividad Misionera de la Iglesia, *Ad Gentes*, ns. 12 y 36.

de los Apóstoles y de los Padres, y conforme a la fe que siempre ha profesado la Iglesia Católica”<sup>22</sup>. Por tanto, consérvese siempre el orden gradual establecido, o sea, el sentido de la “jerarquía” en las verdades de la doctrina católica porque, si bien todas ellas exigen el debido asentimiento de fe, sin embargo no todas esas verdades ocupan un lugar de igual importancia y cuasi-central en el misterio revelado en Jesucristo, dado que es diferente la conexión de cada una de ellas con el fundamento de la fe cristiana<sup>23</sup>.

Aprendan los alumnos a distinguir entre las verdades reveladas, que requieren todas ellas el mismo asentimiento de fe, y las diversas doctrinas teológicas. Enséñeseles, por tanto, a distinguir entre “el depósito de la fe o verdades que contiene nuestra venerable doctrina” y el modo con que esas verdades son enunciadas<sup>24</sup>; entre la verdad que se trata de enunciar y los diversos modos de comprenderlas y de ponerla en luz<sup>25</sup>; entre la tradición apostólica y las tradiciones meramente eclesiásticas. Ya desde la etapa de su formación filosófica, los alumnos han de prepararse para entender la legitimidad, incluso en teología, de enunciaciones diversas, debido a la diversidad de métodos y modos con que los teólogos entienden y enuncian las cosas divinas, con lo cual frecuentemente se logra que esas formulaciones teológicas se complementen entre sí en lugar de oponerse<sup>26</sup>.

## 6. *El ecumenismo como disciplina peculiar*

El hecho de que la dimensión ecuménica abarque toda la formación teológica, no hace superfluo un curso de ecume-

---

<sup>22</sup> *Unitatis redintegratio*, n. 24.

<sup>23</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 11.

<sup>24</sup> Cfr. Alocución del Sumo Pontífice Juan XXIII al Concilio Vaticano II, 11 de octubre de 1962, en *Constituciones, Decreta, etc.*, Ed. Polyglotta Vaticana, p. 685; *Unitatis redintegratio*, n. 6; Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo actual, *Gaudium et spes*, n. 62.

<sup>25</sup> Cfr. *Unitatis redintegratio*, n. 17.

<sup>26</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 17.

nismo. A este respecto pueden tomarse en consideración los elementos que a continuación se exponen, según las diversas circunstancias y el tiempo disponible:

*a)* Las nociones de "ecumene" y "ecumenismo", su origen histórico y sus significación actual.

*b)* Los fundamentos doctrinales del ecumenismo, con especial referencia a los vínculos de comunión todavía existentes entre las Iglesias o Comunidades eclesiales.

*c)* El fin y el método del ecumenismo, las diversas formas de unión y de cooperación, la esperanza de la restauración de la unidad, las condiciones de la unidad, la unidad plena y perfecta, el ejercicio del ecumenismo sobre todo en el campo social.

*d)* La historia del ecumenismo, y en particular los diversos intentos para restaurar la unidad llevados a cabo en el transcurso de los siglos, considerando sus aspectos positivos y negativos.

*e)* La exposición del elemento "institucional" y de la vida actual de las diversas Comunidades cristianas: tendencias en la doctrina, verdaderas causas de las disensiones, intentos misioneros, espiritualidad, formas del culto divino.

*f)* La amplia problemática del ecumenismo, a saber, las cuestiones peculiares surgidas del movimiento ecuménico en cuanto a la hermenéutica, al ministerio, al culto divino, a la Eucaristía en común, a la tradición, a las formas reprobables de reclutamiento de prosélitos y al auténtico concepto de evangelización, al falso irenismo, a los laicos, al ministerio de las mujeres en la Iglesia y a otros problemas semejantes.

*g)* El acceso espiritual al ecumenismo, sobre todo el significado de la oración por la unión y las diversas formas de ecumenismo espiritual.

*b)* Las relaciones que hoy existen entre la Iglesia Católica y las demás Iglesias y Comunidades eclesiales o federaciones de las mismas, y relaciones de éstas entre sí.

*i)* Importancia del papel peculiar que tiene el Consejo Ecuménico de las Iglesias en el movimiento ecuménico, y estado de las relaciones existentes entre la Iglesia Católica Romana y dicho Consejo.

### CAPITULO III

## NORMAS PARTICULARES SOBRE LA FORMACION ECUMENICA

### *1. El diálogo entre cristianos en la educación superior*

De un atento estudio de los principios generales que hacen referencia al diálogo entre cristianos, se deduce con toda claridad que los seminarios, las facultades de teología y demás instituciones de educación superior tienen un papel peculiar en el diálogo ecuménico, y que este mismo diálogo es una ayuda para tales instituciones en el cumplimiento de su cometido, que es la educación de la juventud.

El diálogo como elemento educativo exige:

*a)* una sincera y firme fidelidad a la propia fe, sin la cual el diálogo se reduce a un simple coloquio que no compromete a ninguna de las partes;

*b)* un espíritu abierto y dispuesto a enraizar su vida más profundamente en la propia fe, gracias a un conocimiento más pleno que procura el diálogo con los otros, que han de ser tenidos como verdaderos cristianos;

*c)* la búsqueda de los caminos y de los medios para entablar relaciones mutuas y restaurar la unidad que se funda no en la indiferencia de ánimo o en un falso irenismo o en ese modo fácil que consiste en acomodarse a las exi-

gencias del mundo, sino que se funda en una mayor fidelidad al Evangelio y en la auténtica profesión de la religión cristiana conforme a la verdad y a la caridad;

d) un intercambio y colaboración con los Pastores de la Iglesia y la consiguiente obediencia a sus mandatos y consejos; pues el diálogo nunca es un simple coloquio entre personas o entre instituciones individuales, sino que compromete por su misma naturaleza a toda la Iglesia<sup>27</sup>;

e) la sincera disposición a reconocer que los miembros de las diversas Iglesias o Comunidades eclesiales, pueden contribuir mucho la mayor parte de las veces, a la recta presentación de la doctrina y de la vida de las Comunidades a que pertenecen;

f) el respeto de la conciencia y de la convicción personal del que expone un aspecto o la doctrina de la propia Iglesia, o su particular modo de entender la Revelación divina;

g) la decisión de reconocer que no todos están igualmente preparados para entablar el diálogo con toda seriedad a causa de la diversidad en la formación intelectual, en la madurez y en el progreso espiritual; por lo tanto, habrá que revisar los programas de las materias que se han de explicar y, por lo que se refiere a los alumnos, la manera de recibir la enseñanza, de forma que corresponda al estado real de las cosas.

## 2. *Peritos en cuestiones ecuménicas*

Para que la Iglesia pueda cumplir adecuadamente el deber ecuménico que le incumbe, es necesario que disponga de un número conveniente de peritos en ecumenismo, clérigos, religiosos y laicos de uno y otro sexo. Los peritos son necesarios en todas partes, incluso allí donde los católicos son mayoría.

---

<sup>27</sup> Cfr. *Ibid.*, n. 4.



Entre las tareas fundamentales encomendadas a los peritos pueden enumerarse: ayudar a los obispos y al clero del lugar, así como a las autoridades de la región, a formar a los fieles para que logren una verdadera educación ecuménica; ayudar o dirigir las diversas comisiones ecuménicas a nivel diocesano o regional; establecer las oportunas relaciones con las demás comunidades cristianas; dar en los seminarios y en otros centros de educación lecciones especiales sobre ecumenismo; organizar debidamente la actividad ecuménica de las escuelas y de los centros católicos; cuidar de la formación de los misioneros para la peculiar tarea ecuménica que han de asumir <sup>28</sup>.

Además de una sólida formación teológica general, es de desear que los peritos:

a) gocen de una peculiar formación de nivel superior en alguna disciplina académica como teología, exégesis, historia, filosofía, sociología religiosa;

b) tengan una objetiva información sobre los principios, problemas, pasos dados y tarea a realizar concernientes al actual movimiento ecuménico.

Además de los conocimientos que pueden adquirir por medio de la lectura o el estudio de las fuentes, se les recomienda encarecidamente que, en la medida de lo posible, tomen parte personal en el coro de la acción ecuménica, lo que pueden lograr frecuentando congresos, simposios, "centro" o institutos de estudios ecuménicos, etc.;

c) deben estar bien informados de las tradiciones de los cristianos que habitan en la región donde desarrollan su actividad. Estos conocimientos deben lograrse, en la medida de lo posible, en estrecha relación con los especialistas y testigos de estas tradiciones.

---

<sup>28</sup> Cfr. *Directorio Ecuménico*, 1.<sup>a</sup> Parte, ns. 3-8.

### 3. *Las personas comprometidas en la acción pastoral*

Al mismo tiempo que se pone en práctica el programa fijado para la formación pastoral del clero (por medio de reuniones de sacerdotes, institutos especiales, ejercicios espirituales, días de retiro y jornadas de estudio sobre temas pastorales), se exhorta encarecidamente a los obispos y superiores de los religiosos a prestar con interés y diligencia su atención al ecumenismo y a considerar debidamente los siguientes puntos doctrinales<sup>29</sup>.

Siempre que sea oportuno, organicen cursos peculiares de formación con los cuales los sacerdotes, los religiosos y los laicos puedan informarse sobre el estado actual del movimiento ecuménico, a fin de que aprendan a introducir la dimensión ecuménica en la predicación, en el culto divino, en la catequesis y en la vida cristiana en general. Más aún, en la medida de lo posible, con la debida prudencia, invítese a un ministro, de la Iglesia o Comunidad para que exponga la propia tradición o trate de temas pastorales, que tantas veces son comunes a todos los ministros cristianos.

Cuando se crea oportuno y con el debido consentimiento del Ordinario, invítese al clero católico a que asista junto con ministros de otras Iglesias o Comunidades a reuniones especiales que tengan como fin un mejor conocimiento mutuo y la resolución de problemas pastorales que son tarea común de todos los cristianos. Todas estas iniciativas se ven realmente favorecidas cuando se crean asociaciones como son los consejos del clero, tanto locales como regionales, convivencias de ministros del culto, etc., o cuando uno se adhiere a tales asociaciones allí donde ya existen.

Las facultades de sagrada teología, los seminarios y demás centros de formación pueden contribuir en gran medida al trabajo ecuménico, tanto organizando cursos de estudio

---

<sup>29</sup> Cfr. Conc. Vat. II, Decreto sobre la Función pastoral de los Obispos, *Christus Dominus*, n. 16; Decreto sobre el ministerio y vida de los Presbíteros, *Presbyterorum Ordinis*, *Ordinis*, n. 9.

para el clero que ya está ejerciendo una tarea pastoral, como estimulando a los propios profesores para que estén dispuestos a prestar su colaboración en las materias y en los estudios organizados por otros.

#### *4. Los superiores y profesores en los centros de formación teológica*

Los principios de carácter universal enumerados en el cap. II deben modelar, dirigir y estimular la formación de todos los que se dedican a enseñar teología y demás disciplinas anejas, con el fin de que estén convenientemente formados y capacitados para la tarea de educadores de los jóvenes sacerdotes, de los seminaristas, de los religiosos y de los laicos.

A fin de que los profesores encuentren ayuda en el cumplimiento de su trabajo ecuménico, los obispos en su propia diócesis o en unión con otros obispos de la misma región o nación, los superiores de los religiosos y todos aquellos que dirigen seminarios, universidades o centros análogos, procuren promover el movimiento ecuménico y busquen con todas sus fuerzas que las personas dedicadas a la enseñanza en tales centros estén al corriente del progreso realizado en el campo del pensamiento y de la acción ecuménica. Además, deben procurar cuidadosamente, poner con rapidez a su disposición los libros, revistas, periódicos y otras publicaciones editadas por católicos y por no católicos.

Al planificar los estudios se aconseja encarecidamente cuanto sigue:

a) Parece indicado que la materia especial sobre ecumenismo se explique poco después de comenzar los estudios teológicos, para que los alumnos adquieran un amplio conocimiento sobre ecumenismo y así puedan comprender más profundamente las disciplinas peculiares.

b) Para que el estudio del ecumenismo se mantenga siempre vivo y siga siendo familiar todo el movimiento ecu-

ménico, será útil organizar inmediatamente, si se presenta la ocasión, coloquios con los estudiantes. Sería también útil que los profesores de cada una de las materias asignaran a los alumnos temas u otros ejercicios sobre ecumenismo.

*c)* Habrán de elegirse y de publicarse con el debido cuidado los libros de texto y todo lo que puede ser una ayuda para la formación de los alumnos. Es preciso, en efecto, que este material formativo exponga con fidelidad la mente de los otros cristianos en materia teológica, histórica, espiritual, todo lo cual en manera alguna ha de considerarse como aislado de la vida, sino como algo que va en la entraña de la tradición viva de los hombres.

*d)* Es de suma importancia que los alumnos candidatos al sacerdocio o a la vida religiosa aprendan seriamente el modo de comportarse en el futuro trato pastoral con los otros cristianos, v. gr., cómo pueden ayudarles en cualquier necesidad espiritual, respetando sin embargo la libertad de su conciencia y la gracia del Espíritu Santo que habita en ellos.

*e)* Las bibliotecas de los seminarios y demás centros de formación superior deben estar cuidadosamente provistas de libros y revistas que tratan de ecumenismo en general y de cuestiones particulares de interés ecuménico, ya sea para la propia región o para la peculiar finalidad de tales instituciones.

#### CAPITULO IV

### COOPERACION ENTRE CATOLICOS Y DEMAS CRISTIANOS TANTO A NIVEL INSTITUCIONAL COMO PERSONAL

1. Según las condiciones específicas de cada lugar, y conforme a los principios anteriormente expuestos<sup>30</sup>, la

---

<sup>30</sup> Cfr. Cap. III, n. 1.

cooperación entre los institutos de formación superior y las relaciones, a diversos niveles, entre profesores estudiantes de las varias Iglesias o Comunidades, puede ser altamente provechosa no sólo para el mismo movimiento ecuménico en general, sino también para la formación ecuménica de los profesores y de los alumnos en particular.

2. Tal cooperación entre los cristianos en el campo de la formación superior puede aprovechar grandemente a las instituciones que toman parte en ella. En efecto, esta cooperación contribuye:

a un conocimiento teológico más completo —sobre todo en lo referente a los medios anejos, útiles para la exégesis— así como a un conocimiento más completo de otras disciplinas que se cultivan en los centros de formación superior;

a ayudar a las mismas facultades académicas, gracias al uso común de libros y bibliotecas, para que puedan disponer de un mayor número de profesores competentes, con el fin de que puedan también suprimir algunos cursos inútiles o duplicados, todo ello en conformidad con las normas que más adelante se establecen;

al incremento de los recursos materiales donde ello resulte necesario, v. gr., por medio del uso común de edificios y en particular de las bibliotecas y de las aulas;

a intensificar el servicio que tales instituciones pueden prestar a toda la sociedad. En efecto, los hombres se someten de mejor grado a la autoridad y a las iniciativas de una acción cristiana común que a cualquier institución que actúe por separado;

a robustecer el testimonio que de esta forma puede darse a los demás cristianos sobre el valor comprobado de la institución, testimonio que los hombres esperan no sólo del prestigio estrictamente académico de la enseñanza, sino también de la formación que da dicha institución.

3. Esta cooperación y la práctica de las relaciones con los colegios de otras comunidades cristianas abren cada día nuevos caminos a los profesores para sus investigaciones científicas y son para ellos una ayuda en orden a desempeñar mejor su tarea magisterial. Finalmente, los alumnos, durante todo el tiempo que dura su formación, podrán adquirir alguna preparación para su labor ecuménica futura, y, con el auxilio de maestros católicos realmente competentes, podrán más fácilmente aprender a superar las dificultades de carácter intelectual o espiritual que eventualmente pueden surgir de tal clase de relaciones mutuas.

4. En esta cooperación pueden distinguirse dos clases de personas:

1) los que están en posesión de grados académicos o han terminado la formación teológica general;

2) los que aún no han terminado el período de formación general.

5. Las Conferencias Episcopales, al preparar la "Ratio Institutionis sacerdotalis" conforme al Decreto *Optatam Totius*, establezcan unas normas generales, según lo que más adelante se prescribe, para los casos particulares de cooperación entre los seminarios católicos y los de otras Comunidades cristianas. Y como los centros para la formación de los religiosos pueden también colaborar en esta cooperación, los superiores mayores respectivos o sus representantes deben participar también en la elaboración de tales normas, siguiendo el Decreto *Christus Dominus*, n. 35, art. 5 y 6. Si surgiere algún problema particular a propósito de algún seminario o instituto, el Ordinario bajo cuya jurisdicción se encuentre dicho centro deberá determinar, conforme a las normas establecidas por la Conferencia Episcopal, las cosas que requieren su aprobación y las que dependen de los superiores del seminario.

6. *Los que están en posesión de grados académicos y los que han terminado el periodo de formación teológica general*

El diálogo y la acción ecuménica han de fomentarse, con la aprobación de la legítima autoridad, a través de la erección de institutos o centros elementales ecuménicos en diversos lugares y naciones, según lo aconsejen las circunstancias y el estado de las cosas. Estos institutos o, como suele decirse, estos "centros" se crearán bien como algo separado, o bien como parte de una facultad, o en cooperación con facultades o universidades ya existentes. La estructura y finalidad de estos centros podrán ser diversas. Sin embargo, es sumamente conveniente que al planearlos y montarlos abarquen de manera total e íntegra el problema ecuménico en todos sus aspectos.

7. *Pueden distinguirse las siguientes clases de institutos de este género:*

A. Centros de investigación ecuménica dedicados a la profundización de algún punto particular de los temas teológicos y al diálogo ecuménico, valiéndose para ello del estudio de las fuentes, del intercambio científico y de la publicación de obras.

B. Institutos ecuménicos de teología en los que los estudiosos, una vez terminada la formación teológica general, trabajen por sí solos o en equipo en la temática por medio de cursos especiales o en grupos particulares (Seminar-work, Seminar), etc. Estos institutos se orientan, ya a la formación ecuménica universal —y en este caso abarcan toda la problemática ecuménica—, ya al estudio particular de una determinada materia (v. gr., Teología de las Iglesias Orientales, Protestantes o Anglicanas, etc.); pero, incluso en este último caso, en manera alguna debe olvidarse la panorámica de todo el problema ecuménico.

C. Asociaciones para el estudio de cuestiones teológicas y pastorales entre ministros de las diversas Iglesias o Comunidades, que se reúnen para tratar de los aspectos teóricos y prácticos de su ministerio entre los fieles, así como del testimonio común que deben dar al mundo.

D. Federaciones de universidades y de otras instituciones con vistas al uso común de las bibliotecas o de otros instrumentos de trabajo, y con vistas a entablar una más estrecha relación entre profesores y alumnos en todo lo referente a programas de estudio.

#### 8. *Los institutos "interconfesionales"*

Según las circunstancias de tiempo y lugar, los institutos y centros "interconfesionales" pueden estar bajo la dirección de católicos solos o de varias confesiones simultáneamente. Dichos institutos comunes son especialmente útiles allí donde las Iglesias o Comunidades eclesiales deben examinar conjuntamente algunos problemas (v. gr., el trabajo misionero, la relación con las religiones no cristianas, cuestiones sobre el ateísmo o incredulidad, el uso de los medios de comunicación social, la arquitectura y el arte sagrado y, en el campo de la teología, la explicación de la Sagrada Escritura, la doctrina de la Historia de la Salvación, la teología pastoral, etc.), cuestiones todas que si logran una solución acertada pueden ser muy provechosas para la causa de la unidad de los cristianos. La erección y administración de estos institutos debe ser confiada de ordinario a aquellas personas que participan en ellos, salvados siempre los derechos de la autoridad eclesiástica competente.

9. Siempre que parezca oportuno, las instituciones católicas pueden pertenecer, siguiendo la norma núm. 5 de este mismo capítulo, a asociaciones similares que tengan por objetivo la búsqueda de modos más perfectos de forma-



ción teológica, de una formación más esmerada de los que se han de incorporar al ministerio pastoral y de una más estrecha colaboración entre los centros religiosos de enseñanza superior. Pero si se llega a tal colaboración con dichas asociaciones, hay que procurar que quede a salvo la autonomía de la institución católica en lo concerniente a plan de estudios, a la materia de las disciplinas que se han de enseñar y a la formación espiritual y sacerdotal de los alumnos, ya que todo esto viene determinado por la finalidad propia de cada instituto y por las normas establecidas por la legítima autoridad eclesiástica.

*10. Los que no han terminado todavía la formación teológica general*

Siempre que se trate, en la formación intelectual de los alumnos católicos, de cooperación entre ellos y otros estudiantes cristianos durante todo el tiempo que dure su formación teológica general, hay que tener bien presentes los principios enunciados anteriormente en el cap. III, núm. 1. En efecto, estas relaciones mutuas, derivantes del estudio, de la oración, de la acción social comunes, etc., serán tanto más fructuosas cuanto más se apoye cada uno en el fundamento de su propia fe y tradición, y cuanto más consciente sea cada uno de los objetivos de ecumenismo y de los requisitos del diálogo ecuménico.

11. Los seminarios católicos, las escuelas de teología, las casas y centros de formación de los religiosos y de las religiosas, todas estas instituciones como tales pueden colaborar con las demás instituciones cristianas del mismo género. Según las circunstancias de lugar y la índole propia de las instituciones, esta cooperación puede revestir formas diversas tales como el intercambio de profesores, la organización común de algunos cursillos, los diversos géneros de asociación, la unión con alguna universidad. Pero en todo esto hay que procurar salvaguardar el carácter original de

la institución católica y su derecho a formar a los propios alumnos y a exponer la doctrina católica, según lo que se dirá en el núm. 13.

12. Todos aquellos que en otras comunidades cristianas son peritos en materia ecuménica, pueden ser invitados por la legítima autoridad para dar conferencias e incluso algunas clases en los centros católicos, con tal que se tenga en cuenta el carácter propio de cada instituto. De la misma forma, los profesores católicos, por su parte, deben estar dispuestos a prestar este servicio a otros, si así se lo piden.

13. Puede autorizarse a los alumnos católicos la asistencia a las clases en los institutos, e incluso en los seminarios de otros cristianos, ateniéndose a las siguientes normas:

*a)* la utilidad de dichas clases y la solidez de la ayuda que puedan ofrecer para la formación integral de los alumnos;

*b)* la pública reputación, la competencia científica y el espíritu ecuménico del profesor;

*c)* la previa preparación de los alumnos;

*d)* la madurez espiritual y psicológica de los alumnos, pero ante todo;

*e)* la naturaleza misma de la materia que se ha de explicar. En efecto, tanto más cautamente debe autorizarse esta asistencia, cuanto más importante sea el lugar que ocupa el aspecto doctrinal de la materia. Por tanto, al mismo tiempo que la formación intelectual ordinaria o sistemática debe correr a cargo de profesores católicos, sobre todo en exégesis, teología dogmática y teología moral, los estudiantes católicos pueden frecuentar las clases en las que se exponen materias prácticas tales como lenguas bíblicas, en que esta nueva ciencia se basa en la observación de los hechos, etc.

Según el parecer de los superiores los cuales, como queda dicho más arriba, deben considerar el grado de preparación científica y espiritual de los alumnos, éstos pueden tomar parte también en algunas clases sobre materias de utilidad común, aun cuando comporten un aspecto doctrinal, como son la historia de la Iglesia, la patología, etc. Corresponde a los superiores decidir sobre esto, teniendo en cuenta el parecer de los alumnos, según la reglamentación del seminario y las normas dictadas por el Ordinario a quien corresponde la jurisdicción sobre el seminario <sup>31</sup>.

Para que la práctica de tales cursos sea realmente fructuosa, será muy útil que los profesores católicos tengan un rico conocimiento de las obras, opiniones y mentalidad ecuménica de los profesores de las otras Comunidades cristianas cuyas explicaciones magistrales se permite frecuentar a los alumnos católicos. Esto se conseguirá más fácilmente si se reúnen con frecuencia con ellos y si frecuentan sus institutos. Además, es sumamente recomendable que los superiores del seminario cambien impresiones periódicamente con los profesores y directores espirituales del mismo seminario para examinar en común los planes de estudio, para proponer cambios, para solucionar las dificultades que vayan surgiendo. Se recomiendan también reuniones similares y cambios de impresiones con los colegas de otros seminarios cristianos.

14. En diversas partes del mundo la organización y los modos de formación superior sufren hoy grandes vicisitudes, y son muchas las iniciativas que surgen para unificar los diversos institutos "de religione" en las universidades públicas o no pertenecientes a una confesión determinada. Corresponde a las Conferencias Episcopales juzgar, por medio de personas competentes y medios adecuados, qué participación deben tomar en ellos los seminaristas. En el atento estudio de esta cuestión, tengan especial cuidado de la recta

---

<sup>31</sup> Cfr. más arriba, Cap. IV, n. 5.

y debida educación intelectual y espiritual de los seminaristas así como también de los alumnos, bajo la guía de la autoridad católica, y al mismo tiempo procuren una diligente participación de los profesores católicos en esas mismas materias y, finalmente cuiden de poner a salvo la total y firme libertad del magisterio de la Iglesia a través del cual ésta puede determinar la genuina doctrina y tradiciones católicas.

A fin de que esta colaboración produzca frutos más abundantes, es de desear que algunos católicos (laicos, clérigos y religiosos), realmente competentes en el ejercicio de su propia función y en el diálogo ecuménico, formen parte del cuerpo directivo de la universidad o facultad.

15. Las demás instituciones católicas que cuidan de la formación religiosa tanto de los alumnos que aspiran a la obtención de grados teológicos como también de aquellos procedentes de otras facultades, se regirán en conformidad con estos mismos principios, adaptados a las exigencias derivantes del carácter del instituto así como de la peculiar condición y de la utilidad de los alumnos. Se aplicará también a estos centros de estudio todo lo que hemos expuesto sobre la madurez de los alumnos, así como lo dicho sobre la competencia profesional y cualidades generales de los profesores.

El Sumo Pontífice Pablo VI aprobó el presente Directorio en la audiencia concedida el día 6 de abril de 1970 a Su Eminencia el cardenal Juan Willebrands, Presidente del Secretariado para la Unión de los Cristianos, y con su autoridad lo confirmó y mandó que se publicase, sin que obstene nada en contrario.

Roma, 16 de abril de 1970.

JUAN, CARDENAL WILLEBRANDS  
*Presidente del Secretariado  
para la Unión de los Cristianos*

FR. JERONIMO HAMER, O. P.  
*Secretario*

### III

## COMENTARIO PASTORAL

Al comenzar este comentario pastoral de la II Parte del Directorio ecuménico, que trata del *Ecumenismo en la Formación Superior*, repetimos las dos advertencias que hicimos al abrir nuestro comentario pastoral a la I Parte, que trataba de las Comisiones ecuménicas, del bautismo y del ecumenismo espiritual; a saber:

a) que suponemos a nuestros lectores conocedores del texto total de esta II Parte, colocado delante, y

b) que nuestro horizonte concreto, al dejar caer nuestras indicaciones o sugerencias pastorales, es el horizonte eclesial de las Iglesias mayoritarias católicas de habla española y portuguesa.

## PROEMIO

Aparte algunas indicaciones de carácter introductorio a este documento del Secretariado de la Unidad —que hemos adelantado en la “Presentación” hecha por el Emmo. Cardenal Willebrands— merecen destacarse del Proemio las siguientes ideas:

a) El *Plan de Dios* sobre la tarea ecuménica: se trata de lograr que los cristianos sean y aparezcan como “un solo pueblo nuevo” para lograr que el mundo se incline a la fe por el resplandor de la unidad.

b) Una *mentalidad ecuménica* es necesaria de todo punto: a todos los cristianos (y no sólo a los católicos), principalmente a los cristianos “dirigentes” (sacerdotes, religiosos, seculares).

c) Las *Iglesias locales* deben comprometerse en la aplicación concreta de los principios y normas ecuménicas, en razón de la múltiple variedad: a) de instituciones superiores; b) de situaciones sociogeográficas; c) de madurez personal y comunitaria; d) de relaciones eclesiológicas doctrinales; e) de relaciones ecuménicas establecidas o por establecer; f) necesidad de compromiso, que, además, ha de estarse renovando continuamente porque la tarea ecuménica arranca y está constantemente motivada en la existencia de una situación anormal de separación de las Iglesias.

## CAPITULO I

### PRINCIPIOS GENERALES Y MEDIOS PARA LA FORMACION ECUMENICA

Una cosa es indiscutible: la actividad ecuménica, a nivel de personas o instituciones de formación superior, requiere forzosamente:

- a) formación religiosa
- b) madurez intelectual
- c) competencia ecuménica

Y sólo dará convenientes frutos si arranca de un profundo conocimiento de la propia fe católica, de la propia vida espiritual y eclesial de la misma Iglesia Católica, porque sólo así, con la posesión de tal conocimiento, dicha actividad se orientará a las codiciadas metas ecuménicas de:

- a) una renovación eclesial (de individuos e instituciones) que remueva obstáculos y produzca unidad;
- b) un conocimiento objetivo de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales, tanto en lo que tienen de común o propio positivamente como de lo que tienen de diferencias que realmente separaran;
- c) una conciencia viva, que crece más cada vez, de la obligación de trabajar por la unidad y de testimoniarla ante el mundo.

Estos principios, recogidos en este capítulo I, están repitiendo los mismos que fueron formulados en el Decreto de Ecumenismo, según el cual deben ser entendidos y explicados.

En el contexto de la "formación ecuménica en las *instituciones de formación superior*" cobran nuevo vigor, porque esta

formación superior, por su misma naturaleza, reclama el grado máximo de su aplicabilidad.

Pero, aquí entra el Directorio en detalles en que no podía entrar el Decreto, en cuanto documento generalísimo. Si para el Decreto bastaba decir: *Es necesario que las instituciones teológicas y las demás disciplinas, especialmente las históricas, se enseñen también bajo el aspecto ecuménico*; para el Directorio es necesario enumerar y detallar esas concretas disciplinas. Y, en efecto, no sólo las enumera según realmente suelen hallarse agrupadas —en centros o instituciones no estrictamente teológicos y en centros o instituciones dedicadas expresamente a dichos estudios teológicos— sino que detalla el cómo de la formación ecuménica que presta o debe prestar cada una.

En cuanto a los centros o instituciones no dedicados directamente a la enseñanza teológica, el Directorio se muestra sabiamente realista; es decir: no se ciñe solamente a indicar la formación ecuménica que puede proporcionarse por la docencia, sino también por otros cauces que corren a la par con la docencia en la vida estudiantil.

Son concretamente:

- a) la enseñanza de la religión, de la filosofía, de la historia...
- b) las actividades que pueden decirse “parauniversitarios”
- c) la vida de oración
- d) la colaboración apostólica social
- e) la dirección educativa-espiritual.

En estas tareas quiere el Directorio que participen tanto los profesores y directores como los alumnos, capacitándose para ellas unos y otros proporcionalmente a sus responsabilidades.

a) *La enseñanza de las disciplinas.*—La religión ha de ser recibida por los alumnos de modo que aprendan las verdades según exige la “jerarquía de verdades” (Cf. Cap. II, 5) y distinguiendo las que son verdades reveladas y las que son doctrinas teológicas.

*La filosofía* explíquese de manera que facilite la comprensión de los hermanos no católicos, que a veces se expresan desde sistemas filosóficos diferentes.

*La historia* sea enseñada con objetividad y benevolencia de manera que resplandezcan los esfuerzos realizados por la unión y las personas sean respetadas en su buena fe.

Las *restantes disciplinas* también pueden ayudar a la formación ecuménica, si hacen ver los elementos espirituales comunes de las diversas comunidades cristianas.

Para obtener estos frutos de la enseñanza, es obvio que deben existir profesores muy preparados. Y para que profesores y alumnos cosechen la formación ecuménica apetecida, son necesarios textos, revistas, monografías que propinen estos especiales aspectos ecuménicos.

b) *Las actividades "parauniversitarias"*.—Es otro instrumento que aprovecha el Directorio Ecuménico. Todo el mundo sabe que estas actividades, a veces, influyen tanto como la misma docencia en la educación de la juventud. ¿Por qué, pues, no aprovecharlas para la educación ecuménica?

Se hallan enumeradas las siguientes: a) los *coloquios* ecuménicos; b) los *congresos*; c) la *convivencia* en residencias; d) las *publicaciones* universitarias.

Para el desarrollo conveniente de estas actividades hacen falta muchas personas competentes en ecumenismo: profesores, educadores, condiscípulos. Y hace falta que tales coloquios, congresos, etc., puedan celebrarse con asistencia de cristianos no católicos, porque en realidad existen en abundancia en los ambientes universitarios (esudiantes extranjeros) y porque, en general, su participación es de utilidad recíproca ecuménicamente.

Ancho campo ecuménico se ofrece aquí a las *Comisiones Diocesanas* que muchas veces duermen pensando que nada hay que hacer en la Universidad y Centros de Formación Superior. Lugares estos, por otra parte, que es contraproducente dejarlos a su libre caminar, porque en el roce de cada día el problema ecuménico salta y la metalidad ecuménica se ve forzada a deformaciones irremediables (de indiferentismo, etc.). ¿Las publicaciones universitarias? Pueden favorecer el ecumenismo si se trata de publicaciones especializadas y existen a mano de los estudiantes. Pero, frecuentemente se tratará de periódicos que hacen del tema ecuménico sensacionalismo más que educación ecuménica. ¿Cuánta urgencia no existe de que los profesionales del periodismo adquieran una formación ecuménica conveniente?

c) *La vida de oración*.—Se trata aquí de la "oración por la unidad". Oración que los estudiantes deben practicar no solamente en la Semana de Oración Universal del mes de enero, sino con la frecuencia marcada por el Directorio Ecuménico



en su I Parte, nn. 21, 22: De Ascensión a Pentecostés-Epifanía-Jueves Santo-Viernes Santo-Pascua-Acontecimientos ecuménicos...

Para sacar rendimiento ecuménico a la oración es preciso que personas entendidas la promuevan y la dirijan para que adquiera las diversas formas recomendadas por el Directorio Ecuménico: privada, comunitaria, litúrgica, interconfesional... En donde sea posible, debe frecuentarse la oración interconfesional, que además de estar aconsejada por razones teológicas, cuenta con efectos psicológicos educativos de gran importancia. Si los alumnos no aprenden a estimar la oración por la unidad como esencialísima acción ecuménica, su formación quedará sin el nervio principal de la mentalidad ecuménica que se busca.

d) *La colaboración apostólica social.*—En los ambientes universitarios es frecuente la existencia de grupos apostólicos que se organizan desde diversas ideologías que corren por la Universidad. Con frecuencia, el proselitismo de unos y otros envenena las relaciones entre cristianos que quieren proclamar el evangelio del Señor.

Para los no creyentes, las polémicas y divisiones de los cristianos constituyen no sólo un escándalo, sino una verdadera irrisión y descrédito de la doctrina que quieren éstos predicar a los demás. El campo de colaboración benéfico social en que deben unirse los cristianos es amplísimo y está indicado por el Decreto de Ecumenismo en el número 12: la paz, la justicia social, el hambre, el analfabetismo, las calamidades mundiales, etc.

Los alumnos deberán aprender esta colaboración no sólo para los días de sus estudios, sino también para los días de su profesión, en que habrán de participar en congresos, campañas, acciones, que el tiempo futuro exige que se lleven conjuntamente por los cristianos más que confesionalmente. Las relaciones humanas que va estableciendo el mundo moderno piden a los cristianos este paso de lo confesional a lo ecuménico, de manera que en adelante allí donde se hablaba, por ejemplo, de “congresos internacionales de juristas, médicos, etcétera, católicos”, se hable de “congresos internacionales de juristas, médicos, etc., cristianos”. Lo cual no solamente es conveniente para dar testimonio común, sino también fácil para conjuntar posiciones que brotan de la común doctrina evangélica, que en estos campos suele ser idéntica en las di-

versas Iglesias cristianas. Acción conjunta, además, que produce progresivamente unidad eclesial, al ir eliminando prejuicios e ignorancias recíprocas en los discípulos del Señor.

e) *La dirección espiritual*.—Se entiende por dirección espiritual en este contexto toda aquella benéfica influencia que reciben los estudiantes de los capellanes, profesores, consilia-rios, etc., que tienen encomendada la pastoral universitaria.

El Directorio Ecuménico pide y espera de estos ministros una singularísima ayuda para que los estudiantes adquieran la verdadera mentalidad ecuménica que se cifra en la fidelidad a la propia fe católica y en la sincera apertura ecuménica.

El ministerio de estos hombres es delicadísimo, como saben todos los que lo frecuentan. Ministerio que adquiere matices más finos cuando se trata de la educación ecuménica. Una peculiar competencia les es, por tanto, requerida. Competencia que no debe improvisarse, sino adquirirse con diligencia antecedente y concomitante. Para estos “ministros”, de modo especial, serán los mejores cuidados de los responsables de la pastoral diocesana, que nunca deberán considerar campo vedado la “pastoral universitaria”. Estos “pastores universitarios”, por otra parte, suelen tener mayor facilidad para participar en congresos ecuménicos nacionales e internacionales, especialmente durante los períodos de vacaciones. En este sector hay que presumir que los no informados del ecumenismo internacional, no gozarán del prestigio y autoridad ecuménica que son necesarios para influir de veras en la educación de los alumnos universitarios. Competencia, por otra parte, que si no existe realmente será capaz de dar al traste con toda su acción pastoral.

## CAPITULO II

### ECUMENISMO EN LA FORMACION RELIGIOSA Y TEOLOGICA

El Directorio Ecuménico aborda en este capítulo II la formación ecuménica que debe darse en los Centros o Instituciones dedicados expresamente a los *estudios teológicos*. Como es natural, la mayoría de los alumnos de estos centros son candidatos del sacerdocio. Serán, por tanto, los que asuman la más amplia responsabilidad de frente a la mentalización ecuménica de todo el pueblo de Dios. Pero, conviene precisar que no sólo

futuros sacerdotes (y por tanto posibles obispos, superiores mayores de órdenes religiosas, misioneros, etc.), sino también religiosos, religiosas y laicos escogidos entran en este apartado especial de los que cursan los estudios teológicos.

Capítulo importante, desde el horizonte de las personas.

Pero, también, importante desde el singular plan de estudios que se desarrolla. Porque, ya no se trata, como antes, de planes de estudios profanos de por sí, con salpicaduras religioso ecuménicas; sino de planes de estudios teológicos, cargados de contenido ecuménico.

### 1. *Formación espiritual*

De nuevo el ecumenismo espiritual en cabeza. El Directorio Ecuménico quiere salir al paso de una posible desviación: la de que los alumnos de teología pudieran pensar que para ellos no sea tan necesaria la dimensión espiritual del ecumenismo, dado que disponen en tan gran abundancia de la dimensión doctrinal del mismo.

No. El Ecumenismo espiritual es, para todos, el “alma del movimiento ecuménico” según afirma el Decreto de Ecumenismo (n. 8).

Pero, el Directorio avanza sobre el Decreto, cuando tiene delante “al teólogo” y le muestra la figura verdaderamente ecuménica que debe dibujar en su propia persona, si quiere ser útil a la reconstrucción de la unidad.

El verdadero ecumenista católico debe ser eclesial, litúrgico, sacramentario, orante por la unidad, abierto al mundo. En cifra: centrado en Cristo Salvador y orientado a la gloria del Padre, y sin menospreciar devociones. Es decir: tradicionalmente católico. Y además, plenamente abierto a las tradiciones legítimas, pasadas y presentes, que viven en las otras Iglesias y Comunidades Eclesiales cristianas; especialmente: a los valores litúrgicos, monacales y místicos del Oriente; a los del culto y piedad anglicana; a la oración evangélica y espiritualidad protestante.

Esta figura, dirá alguno, podrá dibujarse en las Iglesias Católicas locales de países pluralistas con facilidad; no así en las Iglesias de mayoría católica como las de España y América Latina. Más aún, añadirá, en estas iglesias mayoritarias católicas, cuyos fieles no conviven con cristianos no católicos, no es necesario que la figura ecumenista muestre todos esos rasgos.

Horizonte corto tenemos aquí. La futura unidad reclama que tal figura se universalice entre las Iglesias Locales del orbe entero, tanto católicas como no católicas. Es una exigencia que nace, tanto de la virtualidad católica de los dones de Cristo, o si se quiere, de la “fidelidad de todos al evangelio único”, como de la innata limitación que acompaña siempre a toda Iglesia particular.

En el caso de la Iglesia Católica Española y otras similares del orbe católico la urgencia de recibir de las otras Iglesias y el deber de dar a las otras Iglesias es más que patente. En cuanto al recibir legítimas tradiciones que viven en las Iglesias Orientales, el Anglicanismo y Protestantismo es tanto más necesario cuanto que la falta histórica de convivencia puede haber influido en sentido de deformaciones que habrían sido corregibles al contacto con tales tradiciones. Y en cuanto al dar a dichas otras Iglesias valores verdaderamente católicos y ecuménicos es, asimismo, tanto más necesario cuanto más abundantes y selectos puedan ellos ser.

Una enumeración de esos valores que la Iglesia Católica Española debe recibir y dar a través del diálogo ecuménico, nos llevaría demasiado largo y es cosa que deben ir mostrando los pastoralistas y ecumenistas, sobre la marcha; pero, en el ambiente flotan continuamente los defectos de que se nos acusa (intransigencia, folklorismo religioso, etc.) y los valores que se nos reconocen (sentido vivo de la trascendencia divina, reciedumbre de espíritu, amor a la Iglesia...).

## 2. *Formación doctrinal*

Entramos en el objetivo más directo de la II Parte del Directorio Ecuménico: en la *ecumenización de la teología*.

Es preciso que toda la teología sea ecuménica. Es decir: el ecumenismo debe llegar al alumno a través de toda ella.

Y debe llegar por dos cauces:

- 1.º por todas y cada una de las disciplinas teológicas;
- 2.º por una disciplina especial de ecumenismo.

Las disciplinas teológicas, todas y cada una, manifestarán así mejor la plenitud de Cristo; la disciplina peculiar ofrecerá en su conjunto el tema ecuménico organizado.

## *La manifestación de la plenitud de Cristo*

Para que esta aparezca, es necesario presentar:

- a) la verdad y santidad comunes a todas las Iglesias;
- b) el tesoro espiritual y aspectos doctrinales legítimos peculiares de algunas Iglesias;
- c) las diferencias doctrinales que estimulen a mayor penetración de la palabra de Dios;
- d) el aspecto ecuménico (su relación con el misterio de la unidad) de cada disciplina. Así, por ejemplo: La Sagrada Escritura, como fuente común; la Tradición Apostólica, como depósito originario de Oriente y Occidente; en la Liturgia comparada, las variadas y ricas formas de culto; en la Teología Dogmática y Moral, las formulaciones doctrinales y especialmente los problemas teológicos ecuménicos; en la Historia eclesiástica, las vicisitudes de la unión y desunión; en el Derecho Canónico, los necesarios cambios disciplinares; en la Pastoral, las exigencias comunes de evangelización y testimonio ante el mundo actual...

### *a) Dimensión ecuménica de las disciplinas teológicas*

Dada la urgencia general que existe en el área de nuestras Iglesias ibéricas y latinoamericanas de que sea pronto realidad una enseñanza teológica verdaderamente ecuménica, queremos exponer este punto con más amplitud y a título meramente indicativo de algunas metas que deberían alcanzarse pronto.

Debemos partir de un hecho indiscutible: hemos conocido una exposición polémica de la verdad religiosa; hemos recibido descripciones negativas del ser religioso de nuestros hermanos no católicos; hemos ignorado el núcleo vital religioso del Oriente Ortodoxo, del Anglicanismo y del Protestantismo; hemos utilizado un lenguaje ininteligible para quienes no participaron en idéntica formación teológica; hemos vivido y trabajado en monólogo teológico constante.

¿Pruebas de las afirmaciones anteriores?

Aquí están las listas interminables de errores y "adversarios" prepuestas a las tesis dogmáticas de nuestros manuales teológicos. Aquí están los catecismos redactados "contra alguien". Aquí, las abjuraciones prescritas para toda incorporación a la Iglesia Católica. La terminología juricista y escolástica, ignorada y rechazada por los hermanos no católicos. Las definicio-

nes, en uso, de los protestantes como impugnadores del Papa, de la Inmaculada, de la confesión de pecados, etc., o de los ortodoxos, como cismáticos empedernidos.

Con lo cual nos han venido frutos muy efímeros: centrarnos con más interés en la periférica dogmática atacada por el error momentáneo, antes que fijar la atención en el núcleo aceptado por todos; cargarnos de prejuicios de toda índole contra los que realmente seguían siendo hermanos bautizados; equiparnos con un bagaje lingüístico que nos resulta inservible a la hora de dialogar para reconstruir la unidad cristiana; y hallarnos como perplejos ante las nuevas exigencias ecuménicas de la formación de los futuros sacerdotes.

Hay, por tanto, que cambiar de rumbo.

Ahora, de cara al futuro y a la luz del Directorio Ecuménico, no es difícil adivinar algunos *objetivos ecuménicos*:

1.º *La liberación del método polémico*, que pretendería desmenuzar todas las divergencias para lograr resultados inmediatos de victoria sobre los no católicos. Necesitamos aprender que las etapas teológicas ya superadas son: la controversia y la escueta confrontación; y que la conquista teológica auténtica de nuestro tiempo es el diálogo conjunto sobre la verdad revelada, a base de la utilización de las fuentes primitivas de Escritura y Tradición. “El esfuerzo ecuménico —dice Congar— es una penetración progresiva en la plenitud y la pureza, por el acceso a las fuentes, bajo el choque del diálogo” (CONGAR: *Aspectos del Ecumenismo*, pág. 26. Estela. Ba. 1965).

2.º *El descubrimiento del hermano separado en sentido positivo cristiano*. “Las confesiones separadas —decía Monseñor Blanchet en la segunda sesión del Vaticano II— no son un conjunto de proposiciones que basta con refutar, sino, un espíritu, una concepción religiosa del cristianismo... Al teólogo y al historiador corresponde descubrir el núcleo y la fuente de donde promana todo lo demás”. (WENGER: *Vaticano II, Crónica de la II sesión*, p. 203).

Hoy es necesario montar seriamente la gran acción del conocimiento científico y vital de todo el ser religioso de los ortodoxos, anglicanos y protestantes. Hay que lograr el “mejor conocimiento de la doctrina, de la historia, de la vida espiritual, de la vida cultural, de la psicología religiosa y de la cultura”, como requiere el Decreto de Ecumenismo (n. 9). Para lo cual no será suficiente en adelante tratar del Protestantismo o de

la Ortodoxia ocasionalmente, según se vaya ofreciendo a lo largo de los tratados teológicos, sino que será necesario desarrollar verdaderas disciplinas nuevas que abarquen competentemente los diversos aspectos aludidos, porque puede ocurrir ahora que queriendo asomarnos al Oriente Cristiano, por ejemplo, para estar más al día, construyamos una caricatura del mismo en vez de proporcionar un fiel conocimiento; cuyo mal sería peor que la ignorancia pasada.

3.º *La delimitación clara entre lo dogmático y lo teológico.* Ya es muy conveniente delimitar bien lo que es dogmático de lo que es opinión de los teólogos en el interior de la Iglesia Católica, para no gravar excesivamente la fe del pueblo de Dios.

Pero es mucho más urgente y necesario establecer esa delimitación frente a nuestros hermanos separados. En esta línea hay que dejar a un lado todo lo que pueda ser querrela de escuelas y todas las precisiones que el dogma no exija. La historia de las relaciones teológicas entre las diversas confesiones cristianas está salpicada constantemente de este abuso. En la contienda de griegos y latinos se adujeron como errores, de una parte y de otra, múltiples errores que no eran tales: si Focio adujo un número de seis o siete, Cerulario lo elevó a veintidós, el *Opusculum contra Francos* aún dio mayor número, y durante los siglos XII-XV subieron hasta sesenta y dos, según la recopilación que hizo Aurelio Palmieri en su *Teología Dogmática Orthodoxa*. (T. II, 58-68). Número que, sin embargo, quedó reducido a cuatro, cuando un teólogo del talento de Santo Tomás se propuso recoger las verdaderas diferencias dogmáticas entre Oriente y Occidente \*. Y respecto del protestantismo ocurrió lo mismo, según afirma Congar: "Juan Eck —dice— acudió, en 1530, a la dieta de Ausburgo, con una lista de cuatrocientos errores hallados en Lutero... y aquel buen franciscano del siglo XVI, llamado "Fuego ardiente", había encontrado en Lutero no ya cuatrocientos cuatro errores, sino mil cuatrocientos". (CONGAR: *Aspectos del Ecumenismo*, pp. 11-12, Estela. Ba. 1965).

4.º *La creación de un lenguaje teológico ecuménico.* Es otra necesidad urgente que se presenta a los teólogos.

Por fuerza hay que acudir a un terreno común lingüístico. Todos los esfuerzos pueden resultar estériles si nos empeñamos en seguir hablando cada cual a su modo. El lenguaje teológico es el vehículo natural de la teología. Y su razón de ser está en

---

\* Cf. *Opusculum Adversus Errorum Graecorum*.

servir a la mutua inteligencia de los hombres. Si estos hombres están empeñados en construir la torre de la unidad cristiana, no pueden ser víctimas de la confusión de lenguas como en la torre de Babel.

Por aquí iba Juan XXIII al insistir, en la alocución de la primera sesión del Concilio Vaticano II, en la necesidad de buscar, aunque cueste no poco trabajo y fatiga, nuevas fórmulas de expresión, fórmulas que pudieran entender todos: el latino, el anglosajón, el oriental.

Dicho lenguaje, por otra parte, sólo podrá nacer teológicamente del común uso de fuentes teológicas comunes. Por donde se ve que otra vez volvemos a la necesidad de arrancar de una teología bíblica, ampliada con la exposición teológica patristica primitiva.

5.º *La elaboración de una teología centrada en el misterio de la salvación.* El Vaticano II lo pide explícitamente en el Decreto sobre la formación sacerdotal: “En la revisión de los estudios eclesiásticos —dice— hay que atender sobre todo a coordinar más adecuadamente las disciplinas filosóficas y teológicas, y que juntas tiendan a descubrir más y más en las mentes de los alumnos el misterio de Cristo, que afecta a toda la historia del género humano, influye constantemente en la Iglesia y actúa, sobre todo, mediante el ministerio sacerdotal” (n. 14).

Es la teología a que se refería el Dr. Skydsgaard, observador luterano del Concilio, hablando al Papa en nombre de todos los observadores al comienzo de la segunda sesión y señalando un hecho que él calificaba de extremadamente importante: la elaboración de una teología bíblica centrada en el misterio de la salvación, que tuviera cuenta a la vez del misterio de la Iglesia, de su existencia histórica y de su unidad. Y formulaba el deseo de que tal teología “concreta e histórica, es decir, nutrida de la Biblia y de los Padres” estuviera en la base de los trabajos del Vaticano II.

Y es la misma teología sobre la que el Papa Pablo VI, respondiendo al citado Skydsgaard, decía: “Estos desenvolvimientos que deseáis de una teología “concreta e histórica”, “centrada en la historia de la salvación”, nosotros los suscribimos voluntariamente y la sugerencia nos parece realmente digna de ser estudiada y profundizada. La Iglesia Católica dispone de instituciones que podrán especializarse en esta línea de inves-



tigación y está dispuesta a crear una nueva institución con este cometido, si las circunstancias lo sugirieran". (*Documentathion Catholique*, 3 nov. 1963, n. 1411, col. 1421).

Gracias a Dios estos deseos de los observadores y del Papa cuajaron después en el desarrollo concreto del Concilio Vaticano II, como aparece en el texto citado anteriormente sobre la formación sacerdotal. Y la institución de referencia está en vías de ser una grandiosa y luminosa realidad que ha comenzado a crear una gran esperanza de unidad para todos los cristianos: de hecho el Instituto Ecu­ménico de Jerusalén, colocado bajo el alto patronato de las jerarquías supremas del cristianismo e impulsado por los más destacados teólogos ecumenistas de las diferentes confesiones, ha dado ya sus primeros pasos y va programando sus tareas teológicas. A todos nosotros toca ahora estar alerta para secundar las iniciativas y orientaciones que fueren saliendo de organismo tan preclaro.

## b) *Ecumenización de las diferentes disciplinas*

### *La Eclesiología*

"La doctrina sobre la Iglesia —dice M. Villain— sigue siendo el punto fundamental de nuestras separaciones" (M. VILLAIN: *Introduction à l'œcuménisme*, 175).

Pero, al mismo tiempo, la eclesiología es hoy la disciplina teológico-ecuménica por antonomasia. El Catolicismo tiene de ello una prueba máxima: el Vaticano II girando en torno al problema eclesiológico y ecuménico. Los protestantes actuales están llegando cada día más al "redescubrimiento de la Iglesia", según afirma el Cardenal Bea: "El pensamiento religioso protestante ha empezado a reconocer las estructuras sociales y visibles de la Iglesia, de autoridad, de sus órganos sociales y ha comenzado a afirmar que la Sagrada Escritura pertenece y está confiada a la Iglesia". (Cardenal BEA: *La unión de los cristianos*, Barcelona 1963, 93-94). Y los teólogos ortodoxos actuales también muestran sus predilecciones por el tema eclesiológico.

¿Por dónde debe ir la *eclesiología ecuménica*?

Algunas pistas de seguro efecto ecuménico podrían ser las siguientes:

- a) consideración y exposición del misterio de la Iglesia dentro del plan general de salvación querido por el Padre, realizado por el Hijo, en el Espíritu Santo;

- b) exposición relevante de los aspectos carismáticos;
- c) sacralización de los aspectos jurídicos eclesiológicos;
- d) configuración más cristológica de la Iglesia (la Iglesia cristo-conforme de la teología ortodoxa);
- e) pneumatología eclesiológica (la Iglesia del Espíritu Santo);
- f) eclesiología escatológica (enlace con la Iglesia celeste);
- g) mejor explicación de algunos puntos neurálgicos: la pertenencia a la Iglesia (insistir más en los elementos positivos que incorporan a los miembros, antes que en los negativos que excluyen), el Primado Romano, del que dice Congar: “Estoy convencido de que se podía llegar a conclusiones comunes más acá de lo que dice la apologética católica y más allá de lo que admiten los ortodoxos” (CONGAR: *Aspectos del Ecumenismo*, 38), las notas de la Iglesia (apostolicidad, catolicidad, etc., ahora objeto de estudio del Grupo mixto de la I. C. y COE).

### *La Sagrada Escritura*

Suzanne Martineau dedica todo un capítulo de su importante obra *Pedagogie de l'oecumenisme* a la Sagrada Escritura en función de la unidad cristiana. “La Biblia —nos dice— si por una parte es “nuestro patrimonio común”, por otra es “nuestra separación”. Y en efecto, la historia habla elocuentemente en este sentido: la casi totalidad de las contiendas doctrinales giraban siempre en torno a determinados textos bíblicos, entendidos de un modo o del contrario.

Pero ya se adivina con facilidad que la revelación como tal tiende a unir, no a disgregar. Primeramente, porque único es su principio (Dios revelador) y en segundo lugar, porque llama a los hombres a la unidad (textos que urgen la unidad cristiana).

El Vaticano II proclama con fuerza la virtualidad unitiva de la palabra de Dios, al decir en el capítulo III del Decreto de Ecumenismo: “Las Sagradas Escrituras son, en el diálogo mismo, instrumentos preciosos en la mano poderosa de Dios para lograr aquella unidad que el Salvador presenta a todos los hombres” (n. 21).

Lo cual es fácil de descubrir a través de las siguientes consideraciones: si los teólogos utilizan la misma fuente, beberán de las mismas aguas; podrán seguir el mismo hilo conductor

de la historia de la salvación (hilo ecuménico, que dijimos), encontrarán la común terminología ecuménica que se desea, y depondrán sus particulares opiniones contrarias (de una y otra parte) ante la suprema autoridad de la palabra divina.

De los bíblicos, por tanto, depende gran parte del éxito ecuménico. Pero a condición: *a)* de hacer auténtica exégesis científica; *b)* de penetrar con ella toda la teología dogmática y moral; *c)* de seguir de cerca los estudios conjuntos que se hacen hoy entre las diversas confesiones; *d)* de urgir las exigencias de los fecundos y abundantes textos unionísticos de la Biblia; y *e)* de nunca conformarse con considerar la revelación como una simple "posesión pacífica" que no puede admitir desarrollo en sentido ninguno.

### *La Teología Dogmática*

Al hablar de la tarea ecuménica del teólogo dogmático se nos interpone inmediatamente una cuestión previa: "¿la teología dogmática del futuro será construida paralelamente con la exégesis de modo que sigan distinguiéndose los bíblicos de los teólogos o no deberán fundirse y de hecho se fundirán en la única persona del teólogo bíblico.

Dejando esta cuestión, nos atenemos aquí a lo que comúnmente viene entendiéndose por teólogo dogmático; es decir: aquel que elabora y desarrolla los diversos tratados de la teología dogmática.

Este es, tal vez, uno de los campos menos ecumenizados y con mayor urgencia de respirar aires de ecumenismo. Es como un gran edificio que se ha construido de espaldas y aun en contra de las exigencias clamorosas de la unidad cristiana. La eclesiología y la ciencia bíblica, por ejemplo, si no han llegado a ser ecuménicas todavía, tampoco han podido ser excesivamente antiecuménicas, ya que son ciencias que se están, diríamos, todavía forjando en un tiempo en que se respira ecumenismo por doquier; pero varios tratados dogmáticos tradicionales (Sacramentos, Gracia y Virtudes, Mariología, etc.) se han levantado en edificio científico compacto a impulso de una reflexión multiseccular poco bíblica y patrística, bajo la fuerza de un sistema intelectualístico potente (la escolástica) y con tensión aorthodoxa y antiprottestante (siglos medios y modernos).

Esto significa que hoy, al colocar esta teología en el tablero del diálogo y confrontación con las teologías de los hermanos separados, se produzca un sentimiento de extrañeza: con los ortodoxos porque el Oriente, al tiempo que es "extremamente semejante" es "extremamente diferente", al modo como dos hermanos adolescentes, que partieron a dos países antípodas, al llegar a su vejez y encontrarse de nuevo, se sienten atraídos y rechazados fuertemente a la vez; y con los protestantes, porque Reforma y Contrarreforma llevan en su misma entraña teológica el signo mismo de la antítesis.

Con cuyo hecho histórico ineludible resulta forzoso creerse y llamarse con facilidad "herejes" los unos a los otros, resultando verdadero el dicho que se repite en las reuniones ecuménicas: "desde que nos reunimos luteranos, calvinistas, anglicanos, ortodoxos, católicos, etc., somos herejes los unos para los otros" (CONGAR: *Aspectos del Ecumenismo*, p. 20).

Así las cosas, al teólogo católico le salta con frecuencia la siguiente dificultad: "hay que cambiar, pero en la doctrina no se puede cambiar". Y surge el punto muerto, el nudo gordiano del ecumenismo teológico.

En esta encrucijada, sin embargo, hay una salida ecuménica; una salida que ofrece varias soluciones: a) la búsqueda de nuevas fórmulas, que permitan más inteligibilidad al interlocutor; b) el no declarar íntegramente falsas las afirmaciones de verdad parcial que el hermano separado propone; y c) aceptar sinceramente la llamada "pluralidad teológica".

Abierto el horizonte con estas posibilidades, el teólogo dogmático, que quiere ecumenizar los diversos tratados, debe vivir muy alerta sobre la temática en marcha a través del diálogo para enrolarse en la renovación teológico ecuménica, porque hay que dar por supuesto que la última palabra en cada esfera del pensamiento, y en cada nueva confrontación, afloran nuevas virtualidades de la verdad revelada. Es elocuente en esta línea, por ejemplo, la lista de temas teológicos reverdecidos en el reciente diálogo entablado entre la Iglesia Católica y la Federación Luterana mundial (1965 y 1966): *palabra de Dios, presencia de Cristo en la Iglesia, problemas especiales de Cristología, problemas especiales de Pneumatología, justificación y santificación, renovación y reforma, problemas misioneros y pastorales*. (Cf. *Diálogo Ecuménico*, 1966, n. 4, pp. 373-380).

O los aparecidos en el diálogo instaurado entre la Ortodoxia y el Anglicanismo: *Sagrada Escritura y Tradición, justifica-*

*ción del hombre, los sacramentos en general, la Santa Eucaristía, el sacramento del Orden, la sucesión apostólica y validez de las ordenaciones anglicanas; la procesión del Espíritu Santo, la veneración de la Madre de Dios y de los Santos, la veneración de los iconos y de las santas reliquias, la autocefalia, la unidad de fe en la Iglesia..., el misterio de la Iglesia..., el magisterio supremo de la Iglesia anglicana, etc. (Cf. Diálogo Ecueménico, 1967, n. 1, pp. 110-111).*

Ahora deberíamos recorrer cada tratado para indicar en concreto los aspectos, las tesis, las opiniones que son ecumenizables; cosa que a todas luces escapa a las posibilidades de nuestro trabajo.

Pero, eso sí, acéptese plenamente que todos los tratados (la Mariología, la Teología Sacramentaria...; y aun los elaborados en tiempos de unidad, como la Trinidad, la Cristología...) admiten y reclaman revisión ecuménica fecunda.

### *La Historia Eclesiástica*

A la Historia de la Iglesia el Concilio Vaticano II le asigna un larguísimo cometido ecuménico.

En el número 10 del Decreto de Ecumenismo nos dice: “Es necesario que las instituciones de la sagrada teología y de las otras disciplinas, *sobre todo las históricas*, se expliquen también en sentido ecuménico”. Y en el número 9: “Los católicos adquieran mejor conocimiento de la doctrina y de la historia, de la vida espiritual y cultural, de la psicología religiosa y de la cultura peculiares de los hermanos separados”. “Para lo cual se necesita el estudio que hay que realizar con ánimo benévolo y objetivo”.

Dos cosas bien claras tiene aquí el historiador de la Iglesia en línea ecuménica: primera, la *tarea* que debe realizar para ecumenizar la historia, y segunda, el *método* que debe utilizar.

La tarea no puede ser más amplia; abarca toda la realidad histórica que entraña la vida interna y externa de la Iglesia a través del tiempo y del espacio en relación con los hermanos separados; abarca, diríamos, los múltiples objetos de las ciencias parciales que conjuntadas, constituyen el “objeto adecuado” de la historia de la Iglesia: historia del dogma, patrología, historia de la teología, sagrada liturgia, sicología religiosa, historia de la cultura, historia de la filosofía cristiana y hasta la arqueología.

El método histórico está indicado en toda su pureza: ha de trabajar sin prejuicios y sacando las conclusiones según salen de los hechos.

Si tuviéramos que asignarle tareas más precisas que produzcan ecumenismo patente, le asignaríamos, entre otras, las siguientes:

a) desde la *historia de los dogmas* debe mostrar la virtualidad ecuménica que ofrece el “fieri dogmático” por sí mismo; es decir: ha de hacer ver claramente cómo en cada dogma que llega a ser tal hay siempre dos elementos distintos, uno que es inmutable por ser el mismísimo contenido revelado por Dios y otro susceptible de mutación por ser la fórmula histórica concreta nacida en un momento histórico dado y ante preocupaciones pastorales determinantes, fórmula que no impide ser sustituida por otra distinta que muestre nuevos tesoros de la verdad que antes el hombre puede no haber captado. Esto es lo que el Vaticano II ha mostrado claramente en las distintas ocasiones que ha tratado de expresar la doctrina católica en lenguaje que pueda ser entendido por los hermanos separados;

b) desde la *patrología*, el historiador de la Iglesia puede y debe prestar el preciosísimo servicio ecuménico de ofrecer a todos los cristianos, que hoy están en desacuerdo, la vivencia pura de la fe apostólica y el lenguaje idéntico o diferente de Oriente u Occidente al formular la fe única en los símbolos o expresarla en la oración. El patrólogo legítimo es otra pieza clave del futuro ecuménico;

c) de la *historia de la teología* debe venir la neta distinción de lo que es común y dogmático en el pensamiento cristiano y lo que es peculiar de los sistemas y escuelas diferentes, para lograr el fruto ecuménico de que hablamos al exigir delimitación estricta entre lo dogmático y lo teológico;

d) de la *historia de la liturgia* ha de nacer la lección del fecundísimo principio ecuménico: la unidad en la variedad. Lección que mirando al pasado se presenta elocuentísima respecto del Oriente cristiano, donde han convivido más de quince ritos diferentes y no ofrecieron dificultad dogmática, y mirando al futuro puede enseñar la posible conveniencia ecuménica de respetar algunas liturgias occidentales que se han desarrollado y tienen vigencia entre los hermanos separados (liturgia anglicana, etc.). Por otra parte, la reforma litúrgica del Va-

ticano II ofrece dimensiones nuevas de unidad que han de aprovecharse hoy al máximo\*.

e) por la *historia de la cultura* y la sicología religiosa el historiador de la Iglesia debe mostrar hoy dónde están las fuentes venenosas que emponzoñaron las relaciones intercristianas e influyeron en el distanciamiento progresivo y malévolo que la cristiandad viene sufriendo durante siglos. Por aquí aparecerán las influencias malsanas de los factores políticos, económicos, raciales, sociales, etc., que nunca debieran haber bastado para separar a los cristianos.

A través del descubrimiento científico de toda esta realidad histórica y humana se harán posibles los pasos que son necesarios para curar las heridas del pasado: reconocer sincera y hasta públicamente los hechos poco gloriosos, de una y otra parte, los desaciertos de las personas que intervinieron, y preparar el abrazo fraternal y levantamiento de excomuniones recíprocas aun antes de llegar a la coincidencia en la fe.

f) y finalmente, la *historia de la filosofía* proporcionará ese conocimiento necesario de las diversas influencias de los sistemas filosóficos en la formulación dogmática en cada época; influencias que bien precisadas dejarán de ser obstáculo a la comprensión teológica de los hermanos cristianos.

### *La Teología Moral*

También la Teología Moral es hoy objeto de ecumenización.

El Vaticano II, pronunciándose sobre algunos puntos de carácter moral, exige a los moralistas una puesta al día de los mismos en sentido ecuménico; v. gr.: la conciencia invenciblemente errónea, la libertad religiosa, la objeción de conciencia, etc.

---

\* Cf. *Diálogo Ecuménico*, 1966, n. 4, pp. 417-428: Juan José Sánchez Sánchez expone la influencia ecuménica de: renovación interna de la Iglesia por la liturgia, la participación de los fieles, la celebración en torno al obispo, la concelebración, el uso y predicación de la palabra de Dios en la homilía y lecturas, la lengua vulgar, los sacramentos y sacramentales, el misterio pascual como resumen máximo de la vida cristiana, el respeto a los ritos; además de señalar los abusos de la piedad católica que deben extirparse con miras a la unidad.

(Cf. P. LUMBRERAS: *Aportación del Vaticano II a nuestros manuales de Teología Moral*, Studium, 1966, n. 3, pp. 425-471).

Y en sentido más radical y profundo ecuménicamente urge cumplir la recomendación del Concilio, que dice: "Aplíquese un cuidado especial en perfeccionar la teología moral, cuya exposición científica, más nutrida de la Sagrada Escritura, explique la grandeza de la vocación de los fieles en Cristo, y la obligación que tienen de producir su fruto por la vida del mundo en la caridad. (Dec. de la Formación Sacerdotal, n. 16).

### *El Derecho canónico*

El Derecho canónico es considerado, a veces, como "espectro antiecuménico. Pero, de sí nada tiene contra el ecumenismo.

Urge que los canonistas lo liberen. Todo está en el modo de estudiarlo y explicarlo. Resultará antiecuménico si se le concibe como acervo de trabas legales que atan la libertad de los hijos de Dios; pero dará frutos ecuménicos si se acierta a ver la solicitud maternal de la Iglesia que garantiza y encauza esa misma libertad para que dé mayores frutos. Cada ley nace siempre al impulso de un amor verdadero. Pero, eso sí, porque nacen las leyes para remediar necesidad de momentos concretos y esos momentos pasan, es necesario que las leyes pasen. Y el paso debe también producirse por el móvil del amor.

El momento histórico que vivimos es providencial. Se prepara un nuevo Código, que por fuerza quedará trazado en línea ecuménica. El ofrecerá muchísimos puntos vivísimos y delicadísimos respecto a la vida de los hermanos separados (matrimonios mixtos, intercomuni6n, libertad religiosa, proselitismo, etcétera).

Los juristas alertados ecuménicamente, he ahí otra columna ecuménica del futuro.

### *Lenguas bíblicas y teológicas*

El lenguaje es el don natural que Dios ha concedido al hombre para su mutuo entenderse.

La unidad cristiana rota entre Oriente y Occidente y rota en tan divergentes partes del orbe, encuentra una de las mayores dificultades, para recomponerse, en la diversidad e ignorancia de las lenguas. Hoy se impone, en razón de ecumenismo, conocer y cultivar tanto las lenguas antiguas (de las fuentes



eclesiásticas) como las modernas (del diálogo e intercambio teológico).

Desconocer la lengua de los hermanos separados, es ya separarse de ellos, y conocerla es ya estar unidos y en camino de unión.

c) *El Ecumenismo como disciplina especial en la formación teológica.*

El Decreto de Ecumenismo del Concilio Vaticano II proclama abiertamente, tanto la necesidad, como el contenido de la formación ecuménica que deben recibir los católicos debidamente formados —y a fortiori los sacerdotes— cuando dice:

“Los católicos debidamente preparados deben adquirir conocimiento de la *doctrina*, la *historia*, la *vida espiritual*, la *vida cultural*, la *psicología religiosa* y la *cultura* propia de las Iglesias y Comunidades Eclesiales separadas de la Sede Apostólica” (n. 9).

El *Directorio Ecuménico*, da un paso más y precisa que esta formación tiene un modo concreto de llegar a ser una realidad: a través de una *disciplina especial*. “El hecho de que la dimensión ecuménica —dice— abarque toda la formación teológica, no hace superfluo un curso de ecumenismo” (Cap. II, n. 6).

Y para no quedarse en generalidades, el Directorio Ecuménico traza una especie de *programa* indicativo del contenido de tal *disciplina ecuménica*.

Deberán explicarse, entre otras cosas, los *siguientes puntos*: el concepto de ecumenismo, sus fundamentos doctrinales, su fin y su método, las diversas formas de unión que plenifican la unidad, la historia de los esfuerzos unionísticos con sus éxitos y fracasos, la vida y organización de las diversas Iglesias y Comunidades cristianas, sus teologías y culto, la problemática del ecumenismo, el ejercicio del ecumenismo, las relaciones ecuménicas existentes hoy entre las Iglesias, etc.

Tenida cuenta, por una parte, de los documentos del magisterio citados, y, por otra, de la necesidad de organizar de alguna manera el amplio contenido ecuménico, para incluirlo en los Planes de estudio de Teología, podría proponerse el siguiente:

## *Programa general del Ecumenismo*

### I.—EL MOVIMIENTO ECUMENICO

a) Movimiento ecuménico *no católico* (historia y teología): Conferencia de Edimburgo, 1910.—Movimientos de “Vida y Acción” y de “Fe y Constitución”.—Consejo Ecuménico de las Iglesias: Origen (1948) y Asambleas Generales: Evanston (1954), Nueva Delhi (1961), Upsala (1968).

b) Movimiento ecuménico *católico* (historia y teología): 1.º Últimos Pontífices: Pío IX, León XIII, Pío X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII. 2.º Concilio Vaticano II: Comentario del Decreto de Ecumenismo y otros documentos conciliares.

### II.—IGLESIAS ORIENTALES

a) Historia: desde los siglos V y XI hasta el siglo XX, especialmente de las grandes Iglesias Bizantina y Eslava.

b) Liturgias o Ritos Orientales: origen, desarrollo y contenido (Santa Misa, Sacramentos, Oficio Divino...).

c) Espiritualidad Oriental: especialmente la tradición monástica a través de la edad antigua, media y moderna.

d) Teología ortodoxa: especialmente los teólogos bizantinos de toda la Edad Media y los eslavos de la Edad Moderna.

### III.—IGLESIAS DE LA REFORMA

a) Historia: desde el siglo XVI hasta hoy, tanto de las Iglesias históricas (Luterana, Calvinista, Anglicana) como de las Iglesias libres (Metodistas, Bautistas, etc.).

b) El Culto protestante: Liturgia, Celebraciones de la Palabra...

c) Espiritualidad: piedad bíblica, oración evangélica, piedad anglicana...

d) Teología protestante: teólogos luteranos, calvinistas, anglicanos, etc., desde el siglo XVI hasta hoy.

El trazado de dicho programa no es para nosotros algo que hayamos improvisado a raíz de la aparición del Directorio Ecuménico, sino el fruto de tres largos años de estudio sobre este tema; estudio que iniciamos en el mismo momento que el Secretariado Romano de la Unidad inició la elaboración del do-

cumento ahora publicado y en cuya elaboración tuvimos el honor de participar, desde el año 1967\*.

### *Cuándo deberá explicarse el Ecumenismo*

El Directorio Ecuménico dice:

“Al planificar los estudios teológicos se aconseja:

a) Parece indicado que la materia especial sobre ecumenismo se explique *poco después de comenzar* los estudios teológicos, para que los alumnos adquieran un amplio conocimiento sobre ecumenismo y así puedan comprender más profundamente las disciplinas peculiares” (Cap. III, n. 4).

b) Para que el estudio del ecumenismo se *mantenga siempre vivo* y siga siendo familiar todo el movimiento ecuménico, se podrá organizar, *en un segundo tiempo*, discusiones con los alumnos, etc.” (Cap. III, n. 4).

Esto supuesto, y partiendo del programa general anteriormente propuesto, podría distribuirse la materia del modo siguiente:

a) *Comenzados los estudios teológicos*: Explicación de la historia, las liturgias y la espiritualidad del Movimiento Ecuménico, de las Iglesias Orientales y de las Iglesias de la Reforma.

b) *Al final de los estudios teológicos*: Explicación de la teología oriental, de la teología protestante y de los problemas teológicos actuales del ecumenismo (ministerio, intercomuni6n, proselitismo, etc).

Es decir: al principio se daría una “*amplia iniciaci6n ecuménica*”, y al final, una “*verdadera profundizaci6n teológica ecuménica*”.

---

\* La exposici6n científica de este Programa General de Ecumenismo la encontrará el lector en nuestro libro titulado *Ecumenismo, Manual de Formaci6n Ecuménica*, que acaba de ver la luz pública, con una extensi6n de 600 páginas.

## CAPITULO III

### NORMAS PARTICULARES SOBRE LA FORMACION ECUMENICA

Las instituciones universitarias tienen un papel peculiar en el diálogo ecuménico y este diálogo ecuménico ayuda a educar la juventud.

El diálogo ecuménico “educa” si tiene las condiciones siguientes:

a) fidelidad a la propia fe; b) conocimiento más pleno del hermano no católico; c) búsqueda de los caminos de la unidad por la fidelidad al evangelio; d) estrecha unión y obediencia sincera hacia los pastores de la Iglesia; e) reconocimiento de la interpretación que los no católicos hacen de su comunidad eclesial; f) aceptación de la buena fe del interlocutor; g) convicción de que no todos están capacitados convenientemente para el diálogo ecuménico.

#### *Peritos en cuestiones ecuménicas*

El Directorio Ecuménico es totalmente realista.

Es necesario que existan peritos de ecumenismo en todas las Iglesias, “incluso donde los católicos son mayoría”.

No sólo sacerdotes, sino también religiosos y laicos.

¿Para qué se necesitan?

En general, “para que la Iglesia pueda cumplir adecuadamente el deber ecuménico que le incumbe”. En particular, al menos, para lo siguiente:

“Para ayudar a los obispos y al clero del lugar, así como a las autoridades de la región, a formar a los fieles para que logren una verdadera educación ecuménica; ayudar o dirigir las diversas comisiones ecuménicas a nivel diocesano o regional; establecer las oportunas relaciones con las demás comunidades cristianas; dar en los seminarios y en otros centros de educación lecciones especiales sobre ecumenismo; organizar debidamente la actividad ecuménica de las escuelas y de los centros católicos; cuidar de la formación de los misioneros para la peculiar tarea ecuménica que han de asumir” (Cap. III, n. 2).

No basta, por tanto, contar con la Comisión Diocesana prescrita por la I Parte del Directorio Ecuménico y que en muchas diócesis ha quedado reducida a un “Delegado de Ecumenismo”.

Aquella es un organismo jurídico promotor y coordinador de todo el ecumenismo diocesano o regional, que debe estar muy cerca de la autoridad episcopal. Ahora se pide *un número conveniente de peritos en ecumenismo* que pueda atender profusamente al ecumenismo, y de modo especial en los centros educativos.

Estos peritos, que han de tener una sólida formación teológica general, serán tales:

- a) si son especialistas en alguna materia religiosa (teología, exégesis, filosofía...);
- b) si están y pueden informarse objetivamente de la marcha del ecumenismo;
- c) si conocen las tradiciones de las Iglesias con quienes deben dialogar.

En cuanto a la "sólida formación teológica general" debe entenderse que no es necesario haber obtenido grados académicos, aunque ello sería muy apreciable. La especialización en alguna materia concreta es muy conveniente para poder abrir caminos de unidad en cuestiones doctrinales específicas o remover obstáculos que pudieran surgir por falta de inteligencia recíproca. Y el conocimiento y la información constante del movimiento ecuménico y tradiciones de las diferentes Iglesias dan a entender que no cualquier sacerdote, religioso o religiosa y seglares de asociaciones apostólicas, están capacitados para dar una formación ecuménica, poner en marcha una actividad unionística o participar en diálogo interconfesional.

La idea clerical de la autosuficiencia ecuménica hace mucho daño a la causa de la unidad, porque priva de modo permanente al pueblo de Dios de adquirir la mentalidad ecuménica necesaria que tanto le urge, si ha de llegar la reunión.

A este respecto, todo el clero diocesano y religioso, todas las comunidades religiosas femeninas, todas las asociaciones apostólicas tienen la grave obligación de capacitar personas concretas, que dispongan de cualidades apropiadas, para este delicado y grave ministerio, de cara a sus propias comunidades y a las personas encomendadas a su labor educativa.

Para la *capacitación* de estos "peritos", el Directorio Ecuménico dice textualmente:

"Además de los conocimientos que pueden adquirir por medio de la lectura o el estudio de las fuentes, se les reco-

mienda encarecidamente que, en la medida de lo posible, tomen parte personal en el coro de la acción ecuménica, lo que pueden lograr frecuentando congresos, simposios, centros o institutos de estudios ecuménicos, etc.”.

Aquí, sin duda, les ha nacido un deber a las Comisiones Ecuménicas Diocesanas o regionales, que, por una parte, deberán crear esos *centros ecuménicos* o encaminar hacia ellos, si ya existen en determinados lugares, a los posibles candidatos presentados por las comunidades; y, por otra, podrán montar “bibliotecas ecuménicas” diocesanas que faciliten libros y revistas, actividades diversas, etc.

### *Personas comprometidas en la pastoral*

La formación ecuménica debe llegar a todo el pueblo de Dios. Y los cauces normales son: la predicación, la catequesis graduada, el culto divino, la vida cristiana en general.

¿Cómo introducir la dimensión ecuménica en estos sectores?

Pertenece esta obligación de manera directa a todos los pastores que colaboran con el obispo en cada diócesis; pastores que deben, primeramente, adquirir la competencia necesaria para distribuir bien a sus fieles la mentalidad ecuménica. Pero, aquí cumple una primerísima responsabilidad a los que “llevan la dirección de la pastoral diocesana (consejo pastoral, consejos presbiteriales, etc.), que han de aprovechar para esto todos los medios generales de que disponen: reuniones de sacerdotes, institutos especiales, ejercicios espirituales, días de retiro, jornadas de estudio”, etc.

Para estas ocasiones es para las que dichos organismos pastorales diocesanos deben estar relacionados con la respectiva Comisión Diocesana de Ecumenismo, con los peritos ecuménicos, con el mismo Seminario Diocesano que deberá ser foco de ecumenismo, y aun con pastores y dirigentes de otras Iglesias cristianas, cuya presencia y actuaciones, ordinariamente, favorecerán mucho la causa ecuménica.

### *Superiores u Profesores*

Una grande y peculiar responsabilidad en el campo de la formación ecuménica a través de las instituciones universitarias es la que afecta a los superiores y profesores en los centros de formación teológica en cuanto educadores de los jóve-

nes sacerdotes,, de los seminaristas, de los religiosos y de los laicos.

Esto es obvio para dichos superiores y profesores. El Directorio Ecuménico no insiste más, sin embargo, en lo que a ellos toca en esta parte de "Normas prácticas". A ellos obliga, sobre todo, lo dicho antes sobre los principios. Es a los obispos y superiores mayores a quienes ahora se dirige de modo directo, urgiendo sus deberes de facilitar la capacitación ecuménica de tales profesores y superiores.

El Directorio es documento de tipo práctico y no se queda en recomendaciones genéricas. Concretamente *pide que los obispos y superiores mayores* faciliten instrumentos de trabajo y de capacitación ecuménica: "libros, revistas, periódicos y otras publicaciones editadas por católicos y por no católicos".

En este campo concreto es necesario que las *Conferencias Episcopales*, al tiempo que deben ser generosas, sean también realistas.

Es claro que todas las instituciones universitarias deben disponer de suficiente material ecuménico (algunos libros selectos, ciertas revistas ecuménicas de tipo general, etc.), tanto para los profesores como para los alumnos; pero, no es menos obvio que, a nivel nacional, debe existir una *sabia coordinación*, trazada por las mismas autoridades eclesiásticas, que permita dotar de ricas y selectas bibliotecas ecuménicas a los centros principales (Facultades de Teología, Seminarios Metropolitanos, etc.) y aun crear y desarrollar algún *Instituto Ecuménico de rango nacional y aun internacional* que llegue a contar con biblioteca provista de toda la producción principal ecuménica, con la casi totalidad de revistas especializadas de ecumenismo, donde se haga investigación ecuménica, se desarrollen sesiones a nivel de estudios estrictamente científicos, se expliquen sistemáticamente disciplinas ecuménicas y hasta se organicen, oportunamente, congresos ecuménicos internacionales.

Este intercambio de tales Institutos Ecuménicos Nacionales con el ecumenismo internacional es de sumo provecho para la causa ecuménica, tanto en las Iglesias Locales como en la Iglesia Universal. Y desde estos Institutos protegidos por las Conferencias Nacionales, es muy eficaz la irradiación ecuménica a todo el ámbito eclesial, aun de regiones más amplias que la propia nación, si se da el caso, como en las Iglesias de habla española y portuguesa, de contar con elementos de relación tan poderosos como la misma fe, la misma lengua, la misma cultura y

aun con parecida situación socioeclesiológica. Para estas coyunturas son instrumentos de gran valor las revistas que puedan ser editadas y repartidas desde tales Institutos Ecuménicos Nacionales o Internacionales\*.

Sobre las clases de Institutos Ecuménicos, el Directorio es tan explícito (Cf. Cap. IV, nn. 7 y 8) que no necesitamos comentarlos. Sólo bastará que cada diócesis o Conferencia Episcopal estudie su propia situación para crear y favorecer los tipos que fueren más del caso.

---

\* Este concreto programa se ha impuesto, desde su nacimiento, el Centro Ecuménico Juan XXIII, de la Universidad Pontificia de Salamanca, cultivando las tres dimensiones fundamentales del ecumenismo: la espiritual, la doctrinal y la pastoral. A ese horizonte han mirado y miran constantemente los Congresos Ecuménicos, la tarea de investigación y formación que desarrolla y las revistas "Diálogo Ecuménico" (científica-trimestral) y "Renovación Ecuménica" (mensual-de divulgación) que reparte por las Iglesias de lengua española y portuguesa.



## CAPITULO IV

### COOPERACION INTERCONFESIONAL DE INSTITUCIONES Y PERSONAS

El Directorio Ecuménico sigue detallando mucho. Lo que nos ahorra comentario.

Para el horizonte español e hispanoamericano, lo que importa es llegar a la convicción de que la colaboración interconfesional, en la medida que sea posible, rendirá buenos frutos.

Y no sólo que rendirá buenos frutos, si se entabla seriamente, sino que es necesario de todo punto entablarla, porque en el ambiente de que estamos tratando, el universitario, suele ser mucho más frecuente la existencia de hermanos cristianos no católicos que lo que suele pensarse. Ahí está, por ejemplo, el hecho galopante de los llamados cursos de verano que organizan casi todas las universidades españolas. Por citar una sola, la de Salamanca reúne cada verano más de 1.600 estudiantes extranjeros, cuya mitad no son católicos y sí cristianos en gran proporción. Y el reverso de la medalla es parecido: si hace unos años salían al extranjero un 10 % de los estudiantes españoles, hoy, tal vez, pasan del 80 % los que visitan, en vacaciones, países extranjeros. Esto sin contar los extranjeros que moran en nuestras facultades durante todo el curso y los españoles que viven en las facultades de fuera de la nación. A lo que debe añadirse, el hecho turístico que hace pasar por España, anualmente, unos 25.000.000 de extranjeros, que conviven temporadas más o menos largas con los españoles del litoral o del interior. Turistas, que frecuentemente son cristianos no católicos muy instruidos y bien dispuestos. Todo, sin mencionar el fenómeno de la emigración, que comporta parecidas necesidades.

La necesidad de *cooperación interconfesional* se impone, si se quiere, desde otro ángulo: desde la necesidad de salir al paso del proselitismo de las sectas, desbordado precisamente hacia nuestras Iglesias de mayoría católica.

El Directorio Ecuménico habla de cooperación entre instituciones y entre personas.

En cuanto a la cooperación interconfesional de *instituciones*, en España, normalmente, será imposible en línea de instituciones universitarias, dado que no existen las no católicas; pero sí es posible y debe darse entre instituciones universita-

rias católicas e iglesias o parroquias no católicas, en orden a que sean atendidas las necesidades espirituales y litúrgicas de los estudiantes cristianos no católicos.

Para esto dice el Directorio Ecuménico en su I Parte: "Procuren los directores de Colegios e instituciones católicas facilitar a los ministros de otras Comunidades el prestar ayuda espiritual y sacramental a su fieles que frecuentan tales instituciones católicas. Esta ayuda podrá ser prestada, según las circunstancias, dentro del edificio católico, a tenor del número 61 (Cf. n. 62).

A nivel nacional español, esta cooperación interconfesional de instituciones encuentra un organismo conjunto que puede ser muy útil para el estudio y solución de los problemas que pudieran plantearse o necesidades que hayan de ser resueltas: el Comité Cristiano Interconfesional, en que se hallan representadas: la Iglesia Católica, la Iglesia Española Reformada Episcopal, la Iglesia Evangélica, la Iglesia Bautista, la Iglesia Anglicana, la Iglesia Ortodoxa, la Iglesia Luterana...

Respecto a la cooperación interconfesional de *personas* puede darse habitualmente en los campos ya señalados (estudio, oración por la unidad, colaboración apostólica, convivencia). Bajo la guía de los principios ecuménicos explicados (firmeza en la fe, apertura ecuménica) y con la ayuda de los responsables pastorales, esta cooperación dará los más apetecibles frutos ecuménicos.

JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO

*Director Relaciones Interconfesionales - España*

*Experto Secretariado de la Unidad - Roma*

*Director Centro Ecuménico Juan XXII - Salamanca*